



Ministerio
de Minería

**Guía Metodológica del
Proceso de Subasta o Remate
iniciado por un particular**
SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	---

CONTENIDO

2. NORMATIVA	1
3. OBJETIVO	1
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	1
5. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	11
6. FORMULARIOS Y REGISTROS	12
7. APROBACIÓN	¡Error! Marcador no definido.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

1. NORMATIVA

- Ley de Minería, publicada en el Registro Oficial suplemento 517 de 29 de enero de 2009, artículos 25, 28 y 32 y su Reforma publicada en el Registro Oficial suplemento 744 de 29 de abril de 2016.
- Reglamento General a la Ley de Minería, publicado en el Registro Oficial suplemento 67 de 16 de noviembre de 2009, y su Reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento 915 de 4 de enero de 2017.
- Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras de minerales metálicos, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 2016-002 publicado en el Registro Oficial No. 722 de 30 de marzo de 2016, y reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 2016-014 de 16 de junio de 2016 y Acuerdo Ministerial No. 2016-030 de 08 de septiembre de 2016 publicados en los Registros Oficiales No. 794 de 11 de julio de 2016 y No. 861 de 13 de octubre de 2016, respectivamente, Capítulo I Preceptos Generales, Título III Concesiones bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala Capítulo II Proceso de Subasta o Remate iniciado por un particular.

2. OBJETIVO

Esta guía metodológica detalla el proceso a seguir por parte de los usuarios internos del Ministerio de Minería, para el proceso de subasta o remate de áreas de mediana minería y minería a gran escala iniciado por un particular.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
1	Recibir la solicitud, codificar e ingresar en la hoja de registro	Asistente de la Subsecretaría de Minería Industrial	El proceso inicia cuando el solicitante reserva el área en la página web, completa el formulario Solicitud de un particular de áreas de interés minero bajo el régimen de mediana y gran minería (FO-SRP-01) , presentada junto con una carta de intención en donde expresa su compromiso de iniciar el proceso de subasta o remate del área reservada dirigida al Subsecretario(a) de Minería Industrial, en el término de 5 días. Los documentos son recibidos e ingresados en el registro digital Hoja de Registro de Solicitudes de reservas de áreas (FO-SRP-02) ,

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	---

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
2	Revisión técnica	Analista técnico de la Subsecretaría de Minería Industrial	<p>En el formulario Solicitud de un particular de áreas de interés minero bajo el régimen de mediana y gran minería (FO-SRP-01), verifica que las coordenadas del área sean múltiplos de 100, a excepción de áreas solicitadas en límite fronterizo, perfil costero y colindante a reservas naturales.</p> <p>Revisa que no exista superposición con zonas urbanas, centros poblados, zonas arqueológicas, bienes declarados de utilidad pública y en las áreas mineras especiales; adicionalmente, confirma que los datos de ubicación del área presentada a través de la solicitud sean concordantes con la ubicación geográfica dentro del catastro minero.</p>
3	Asignar responsable del proceso y verificar datos del solicitante	Asistente y Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	<p>El/La Asistente asigna a un funcionario de la Subsecretaría de Minería Industrial como el responsable de la continuidad del proceso, quien posterior a su asignación, verifica en el formulario Solicitud de un particular de áreas de interés minero bajo el régimen de mediana y gran minería (FO-SRP-01), que los datos del solicitante sean iguales a los registrados en la página web de la Superintendencia de Compañías.</p>
4	Notificar observaciones	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	<p>En el caso de existir una observación en la Solicitud de un particular de áreas de interés minero bajo el régimen de mediana y gran minería (FO-SRP-01), elabora una notificación de observaciones (FO-SRP-03), a través de QUIPUX dirigido al solicitante, en el cual se solicita la ratificación o rectificación de la información observada, sin que esto signifique que el proceso se detiene.</p>

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
5	Receptar respuesta del solicitante	Responsable del proceso de la Subsecretaría	Recibe el documento físico de respuesta del solicitante con la ratificación o rectificación sobre las observaciones realizadas, e incorpora en el expediente del proceso.
6	Solicitar la aprobación del listado de áreas reservadas	Asistente de la Subsecretaría de Minería Industrial	Realiza el memorando de solicitud de aprobación del listado de áreas para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular (FO-SRP-04) . Este documento es revisado y despachado por el Subsecretario(a) y dirigido al Ministro para su aprobación, quien mediante memorando aprueba el listado de áreas susceptibles de subasta o remate.
7	Notificar e informar el inicio del proceso	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	<p>Una vez aprobado el listado por parte del Ministro se realiza la notificación de inicio de proceso (FO-SRP-05) por correo electrónico al solicitante, mediante el cual se notifica el término de cinco días para presentar los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 36 del Instructivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario “Solicitud de un particular de áreas de interés minero bajo el régimen de mediana y gran minería” • Declaración juramentada – Idoneidad. • Demostrar solvencia económica. • Postura económica – Sobre cerrado. • Comprobante de pago – 5 RBU. • En caso de personas jurídicas extranjeras solicitantes, adicional a los documentos anteriores, deben presentar su domiciliación y poder general o especial de representación.
8	Verificar los requisitos de acuerdo al Art. 36 del Instructivo	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	<p>Cumplido el término, el solicitante entrega los requisitos de acuerdo al art. 36 del Instructivo, para la verificación por parte del responsable del proceso, en el término de tres días.</p> <p>La demostración de la solvencia económica por parte del solicitante se la realiza conforme lo especifica el Art. 6 del Instructivo y su cálculo se realiza por medio de la Hoja de ANALISIS DE SOLVENCIA-SMI (FO-SRP-06).</p>

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
9	Informar sobre el cumplimiento de requisitos	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	Elabora un memorando de verificación de cumplimiento de los requisitos del Art. 36 del Instructivo (FO-SRP-07) dirigido al Subsecretario(a) de Minería Industrial, en el cual informa sobre el cumplimiento de los requisitos.
10	Archivar y desgraficar	Subsecretario(a) de Minería Industrial	Si el solicitante no presenta los requisitos en el término establecido o no se verifica el cumplimiento a través de la documentación entregada a la Subsecretaría de Minería Industrial, se declara el proceso fallido y elabora el oficio de archivo y desgraficación del área solicitada (FO-SRP-08) , dirigido a la Director(a) de ARCOM, con copia al solicitante. El responsable del proceso notifica por correo electrónico al solicitante con el oficio de archivo y desgraficación.
11	Solicitar el registro histórico del área reservada	Asistente de la Subsecretaría de Minería Industrial	En caso de que el solicitante cumpla con los requisitos, la Subsecretaría de Minería Industrial requerirá a el/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, el registro histórico de las áreas reservadas. El/La Asistente realiza el oficio de solicitud de información en razón del artículo 37 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos (FO-SRP-09) enviado a través del despacho del Subsecretario(a). ARCOM emite el informe en el término de 10 días.
12	Elaborar los Términos de Referencia Técnicos para la subasta o remate público	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	Una vez recibido el Informe de áreas solicitadas (FO-SRP-10) , en el término de cinco días, el responsable del proceso elabora los Términos de Referencia Técnicos para la subasta o remate público (FO-SRP-11) para concesión o para proyecto.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	---

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
13	Revisar los Términos de Referencia Técnicos	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	<p>Revisa los Términos de Referencia elaborados por el responsable del proceso, y remite al Subsecretario de Minería Industrial para su respectiva aprobación.</p> <p>Almacena el documento en formato digital en la carpeta compartida dispuesta para cada proceso.</p>
14	Elaborar la solicitud de publicación de los Términos de Referencia	Asistente de la Subsecretaría de Minería Industrial	Realiza el memorando de solicitud de publicación de los Términos de Referencia (FO-SRP-12) para que a través del despacho del Subsecretario sea dirigido al Directo.(a)r de Comunicación Social del Ministerio para su publicación en la página web institucional.
15	Publicación de la Convocatoria del proceso	Dirección de Comunicación Social	En la página web institucional, publica la convocatoria al proceso de subasta o remate público, según corresponda, misma que está disponible por cinco días término.
16	Notificar al solicitante la publicación de los Términos de Referencia	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	Realiza la notificación de la convocatoria del proceso (FO-SRP-13) mediante correo electrónico al solicitante, informa el plazo de quince días hábiles posterior al último día de publicación, para la presentación de la documentación respectiva.
17	Verificar los documentos entregados en función del art. 40 del Instructivo	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	<p>A los quince días término posteriores a la finalización de la convocatoria, cualquier persona interesada en participar en el proceso de subasta o remate, manifiesta su interés a través de la entrega del formulario de solicitud de un particular de áreas de interés minero bajo el régimen de mediana y gran minería (FO-SRP-01) y de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración juramentada donde conste que el peticionario no está incurso en las inhabilidades establecidas en la Ley de Minería y su Reglamento; • Demostrar solvencia económica;

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • Postura económica, misma que deberá ser presentada en sobre cerrado; • La postura con los términos de referencia técnicos establecidos en la convocatoria; y, • Comprobante de pago por concepto de derechos de trámite para concesión, que será de tres remuneraciones básicas unificadas y deberá ser depositado en la cuenta del Ministerio de Minería. • En el caso que el área solicitada contenga una superficie que haya sido revertida o devuelta al Estado, el interesado deberá determinar la fase en la que iniciará la actividad minera. <p>En el caso del solicitante del área que inició el proceso, solo debe presentar en esta etapa la Postura Técnica, ya que los demás documentos fueron presentados con anterioridad.</p> <p>El responsable del proceso recibe la documentación del solicitante y de los interesados, en caso que hubiere. Si existen interesados, el responsable del proceso, verifica en el término de tres días, el cumplimiento de los requisitos según lo establece el art. 40 del Instructivo, y elabora el memorando de verificación de los requisitos del art. 40 (FO-SRP-14) dirigido al Subsecretario(a) de Minería Industrial, en el cual se informa sobre el cumplimiento de los mismos.</p> <p>En caso de que el interesado no cumpla con los requisitos, se le informa del archivo de su solicitud, a través de oficio por parte del Subsecretario(a), mismo que es elaborado por el responsable del proceso.</p>
--	--	--	---

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
18	Convocar a la reunión de la Comisión Técnica para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	En el término de cinco días, el responsable del proceso elabora el memorando de delegación del presidente de la Comisión Técnica (FO-SRP-15) , y la persona que tendrá la función de Secretaría; así como las Convocatorias para la participación en la reunión de la Comisión Técnica (FO-SRP-16) dirigidas al Director(a) Ejecutivo(a) de ARCOM y a la Coordinador(a) General Jurídico; señalando el día, lugar y hora en que se llevará a cabo la reunión, documentos que son reasignados y firmados por el Subsecretario(a) de Minería Industrial.
19	Efectuar la Reunión de la Comisión Técnica	Comisión Técnica	Cada miembro de la Comisión firma el Registro de asistencia a la Reunión de la Comisión Técnica (FO-SRP-17) , y evalúan de manera conjunta la postura técnica bajo el criterio de “cumple o no cumple”.
20	Elaborar Acta de Calificación de Postura Técnica	Secretaria/o de la Comisión Técnica	Elabora el Acta de Calificación de Postura Técnica (FO-SRP-18) , en la que se incluye el detalle del solicitante y los interesados, en caso de que hubieren, que cumplieron con todos los requisitos, mismos que pasan a llamarse oferentes. En caso de que los interesados no cumplieran con alguno de los requisitos establecidos en la Postura Técnica, se establece en el acta los requisitos que no han sido cumplidos. El Analista delegado que presidió la Comisión revisa el acta, para posterior firma de cada uno de los miembros de la Comisión, este documento se emite en el término de diez días.
21	Notificar las observaciones de la Comisión Técnica	Secretaria/o de la Comisión Técnica	En caso de existir observaciones el Secretario de la Comisión Técnica realiza la notificación de las observaciones realizadas por la Comisión Técnica (FO-SRP-19) al solicitante e interesado(s) en caso de haberlos, mediante correo electrónico e informa el término de tres días para presentar su respuesta y documentos que subsanen dichas observaciones.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
22	Elaborar memorandos de convocatoria a la Reunión de la Comisión Técnica de Subsanación	Presidente de la Comisión Técnica	Elabora los memorandos de Convocatoria para la reunión de subsanación de la Comisión Técnica para el área/proyecto solicitada FO-SRP-21), dirigidos a cada uno de los miembros que participaron en la Comisión Técnica, documento que es firmado por el Presidente de la Comisión
23	Evaluar los documentos en la Reunión de Subsanación	Comisión Técnica	Cada uno de los miembros firma la hoja de registro de asistencia a la reunión de subsanación (FO-SRP-22) y evalúan de manera conjunta los documentos presentados por el solicitante o interesados; en caso que hubiere, para subsanar las observaciones anteriormente realizadas por la Comisión. En caso de que los documentos del solicitante e interesados, no justifiquen el cumplimiento de las observaciones realizadas, la Comisión Técnica recomendará la declaratoria del proceso desierto.
24	Elaborar Acta Final de Calificación de Postura Técnica	Secretaria/o de la Comisión Técnica	Elabora el Acta Final de Calificación de Postura Técnica (FO-SRP-23) , la cual es enviada por correo electrónico al Presidente de la Comisión, para su revisión, el acta es emitida en el término de tres días posteriores a la finalización de la etapa de subsanación.
25	Notificar el Acta Final de Calificación de Postura Técnica	Presidente de la Comisión Técnica	Elabora el Memorando de notificación del Acta Final de la Comisión Técnica conformada para el área/proyecto solicitada (FO-SRP-24) , dirigida al Subsecretario(a) de Minería Industrial, notificando el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, de acuerdo a lo mencionado en el Acta Final de Calificación de Postura Técnica.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
26	Notificar la fecha de apertura pública de la postura económica	Responsable del Proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	<p>Una vez enviada el acta final de calificación por parte de la Comisión Técnica, en el término de tres días, el responsable del proceso elabora el/los oficio/s de convocatoria para la apertura pública de la postura económica presentada para el área/proyecto solicitada (FO-SRP-25), en la cual informa el cumplimiento de los requisitos y la fecha de la apertura pública de la postura económica, documento que es reasignado y firmado por el Subsecretario(a).</p> <p>Notifica a través de correo electrónico al/los oferentes y adjunta la convocatoria firmada.</p>
27	Apertura pública de los sobres que contienen la postura económica	Subsecretario(a) de Minería Industrial o su delegado	<p>En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria se inicia la apertura pública de los sobres con las posturas económicas, para lo cual el Subsecretario(a) de Minería Industrial o su delegado, entrega los sobres a los oferentes para que verifiquen que se encuentran cerrados y que no hayan sido adulterados. Abre los sobres y verifica la postura económica más alta.</p> <p>El analista de la Subsecretaría de Minería Industrial verifica en la Hoja de ANALISIS DE SOLVENCIA-SMI (FO-SRP-06), que la postura económica presentada por cada uno de los oferentes superen la inversión mínima requerida por el área o proyecto a ser adjudicado y que el 5% de cada postura económica sea cubierto por la solvencia económica acreditada a cada uno de los oferentes.</p> <p>Si ninguno cumple con los requisitos antes mencionados se declarará el proceso fallido.</p>

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
28	Notificar al primer oferente posibilidad de superar postura económica	Subsecretario(a) de Minería Industrial	Si los oferentes presentan una postura económica más alta que el oferente que solicitó el área/proyecto, el Subsecretario(a) de Minería Industrial notifica a quien solicitó el área en el inicio del proceso, otorgándole la posibilidad de superar la oferta más alta, en el término de dos días, la cual bajo ningún concepto puede ser más del doble de su postura inicial.
29	Adjudicar el área/proyecto	Subsecretario(a) de Minería Industrial	<p>Adjudica el área/proyecto si el primer oferente supera a la postura económica más alta. Caso contrario, la adjudicación del área/proyecto se realiza a favor del oferente que presentó la postura más alta.</p> <p>Si existen dos o más posturas económicas iguales que sean superiores a la presentada por el primer oferente, de aquellas posturas empatadas se toma en cuenta la que fue presentada primero.</p>
30	Elaborar el acta de adjudicación y notificar a Subsecretaría Zonal respectiva	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	Elabora el acta de adjudicación (FO-SRP-26) en el plazo de 15 días, la cual es firmada por el Subsecretario(a) de Minería Industrial, misma que se corre traslado junto con el expediente del proceso mediante memorando de remisión del expediente de la concesión(es) otorgada(s) (FO-SRP-27) dirigido al Subsecretario(a) Zonal a través del despacho del Subsecretario(a) de Minería Industrial.
31	Notificar el acta al adjudicado	Responsable del proceso de la Subsecretaría de Minería Industrial	Notifica el acta al correo electrónico del adjudicado, para su posterior entrega física.
32	Emisión del título minero	Subsecretario(a) Zonal respectiva	Recibe el memorando de remisión del expediente de la concesión otorgada y en el término de 5 días, emite los títulos mineros de las áreas concesionadas.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

N°	ACTIVIDADES	ENCARGADO	DESCRIPCIÓN
33	Notificación de títulos mineros al concesionario	Actuario del proceso	Una vez recibidos los títulos mineros, elabora un oficio de notificación del Título Minero al concesionario (FO-SRP-28) , a través de Quipux, para notificar la resolución con la que se emite el título minero de las áreas concesionadas y su posterior entrega física de las resoluciones.
34	Notificación de títulos mineros a la Agencia de Regulación y Control Minero	Actuario del proceso	Adicionalmente elabora el oficio de notificación del Título Minero a la Agencia de Regulación de Control Minero (FO-SRP-29) , a través de Quipux, notifica a la Agencia de Regulación y Control Minero la resolución con la que se emite el título minero.

4. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

El diagrama de flujo se presenta en el **Anexo 1**

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

5. FORMULARIOS Y REGISTROS

FO-SRP-01 Solicitud de un particular de áreas de interés minero bajo el régimen de mediana y gran minería



SOLICITUD DE UN PARTICULAR DE ÁREAS DE INTERÉS MINERO BAJO EL RÉGIMEN DE MEDIANA Y GRAN MINERÍA
SUBASTA/REMATÉ



SUBASTA:

REMATÉ:

Solicitud No:		18931																
Código Catastral No:		70003033																
Datos del Solicitante																		
PERSONA JURIDICA	RUC:	1102626148001																
	RAZÓN SOCIAL:	AMCG SAAA																
	FECHA DE CONSTITUCIÓN:	09/08/2015																
DATOS DOMICILIO PERSONA JURIDICA	PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL															
	PARROQUIA:	TARQUI																
	DIRECCIÓN:	DAJLE prueba actualizacion																
	TELÉFONO:	2606219	CELULAR: 0981054945															
DATOS REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDOS Y NOMBRES:	GLADIS GUZMAN CARRION NASA																
	CÉDULA DE IDENTIDAD/ PASAPORTE:	1102626148																
	EMAIL:	ANGELICA_CABRERA@arcom.gob.ec																
	EMAIL:	ANGELICA_CABRERA@arcom.gob.ec																
Datos del Área																		
Nombre del Área:	PRUEBAS MAGE3	Sector:	GUAYAS															
Provincia:	GUAYAS	Regional:	GUAYAS															
Cantón:	PALESTINA	Zona:	Zona 17															
Parroquia:	PALESTINA	Sistema de Referencia:	PSAD56															
Coordenadas:																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>UTM: Este</th> <th>UTM: Norte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>711000</td> <td>9700800</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>712000</td> <td>9700800</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>712000</td> <td>9695000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>711000</td> <td>9695000</td> </tr> </tbody> </table>			Punto	UTM: Este	UTM: Norte	0	711000	9700800	1	712000	9700800	2	712000	9695000	3	711000	9695000	Área (Hectáreas): 580 ¿Superpuesta Concesión Minera?: No ¿Superpuesta Areas Naturales?: No ¿Concesión Válida?: Si ¿Superpuesta Bosque Protegido?: No ¿Superpuesta Patrimonio Forestal?: No ¿Superpuesta Poblaciones?: No ¿Cumple Área Mínima?: Si
Punto	UTM: Este	UTM: Norte																
0	711000	9700800																
1	712000	9700800																
2	712000	9695000																
3	711000	9695000																
Registro de Solicitud																		
Fecha de Solicitud:	6 de Abril de 2016																	
Señor/Señora Subsecretario (a) Nacional de Contratación Minera del Ministerio de Minería, Yo AMCG SAAA con CI No. 1102626148001 a través de la presente solicito se inicie el proceso de subasta o remate sobre el área detallada en este formulario. Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la																		
responsabilidad legal que de ella se deriven.																		
FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C.I./PASAPORTE:																		
PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE MINERÍA																		
RECIBIDO POR:			FIRMA															
UNIDAD:																		
FECHA:																		
HORA:																		



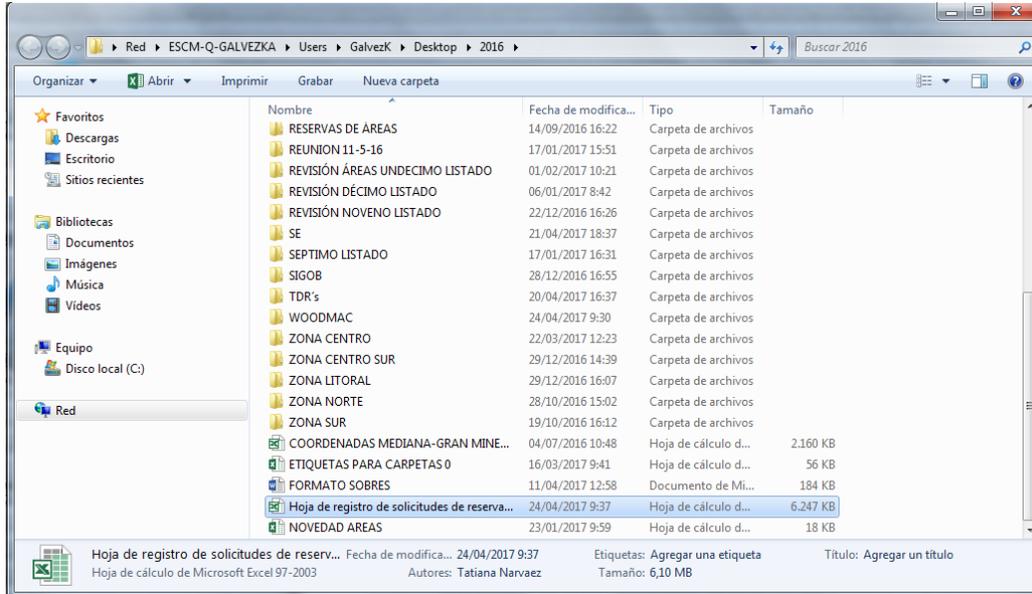
SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL

GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR

Fecha de emisión :
28 de abril del 2017

FO-SRP-02 Hoja de Registro de Solicitudes de reservas de áreas

Es una hoja de cálculo almacenada en la carpeta compartida del servidor de la Subsecretaría de Minería Industrial, a la cual tienen acceso todos los servidores que son parte de la unidad.



Hoja de registro de solicitudes de reserva de áreas VERSION FINAL [solo lectura] [Modo de compatibilidad] - Excel

Belen Santillan

N.º	FECHA DE DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	REMITENTE	COMPañÍA	DATOS CONTACTO				CAMBIO DE TITULAR			NOM	
1	FECHA DE DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	REMITENTE	COMPañÍA	RUC/C.I.	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLFONO CONVENCIONAL	TÉLFONO CELULAR	NUOVO TITULAR	DOC. SOLICITANTE	DOC. SNCM	NOM
529	07/03/2017	08/03/2017	Robert Washer	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	173273481900	ROBERT WASHER	hitecmin@hotmail.com	022261277	0991628091	N/A	N/A	N/A	
530	07/03/2017	08/03/2017	Robert Washer	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	173273481900	ROBERT WASHER	hitecmin@hotmail.com	022261277	0991628091	N/A	N/A	N/A	EL
531	07/03/2017	08/03/2017	Robert Washer	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	173273481900	ROBERT WASHER	hitecmin@hotmail.com	022261277	0991628091	N/A	N/A	N/A	EL
532	10/03/2017	10/03/2017	Robert Washer	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	173273481900	ROBERT WASHER	hitecmin@hotmail.com	022261277	0991628091	N/A	N/A	N/A	C
533	10/03/2017	10/03/2017	Robert Washer	HITEC MIN HIGHTECHMINING S.A.	173273481900	ROBERT WASHER	hitecmin@hotmail.com	022261277	0991628091	N/A	N/A	N/A	
534	13/03/2017	13/03/2017	Andrés Donoso Calvo	RIOVERDE RESOURCES S.A.	173273481900	ANDRES DOMOSO CALVO	rioverde.info@gmail.com	022507432	0991628091	N/A	N/A	N/A	
535	13/03/2017	13/03/2017	Andrés Donoso Calvo	RIOVERDE RESOURCES S.A.	173273481900	ANDRES DOMOSO CALVO	rioverde.info@gmail.com	022507432	0991628091	N/A	N/A	N/A	
536	13/03/2017	13/03/2017	Andrés Donoso Calvo	RIOVERDE RESOURCES S.A.	173273481900	ANDRES DOMOSO CALVO	rioverde.info@gmail.com	022507432	0991628091	N/A	N/A	N/A	
537	15/03/2017	15/03/2017	Jason Ward	CARNegie RIDGE RESOURCE	932584418001	JASON THOMAS WARD	admin@jtw@ensaecuador.com	0226011021	0990503077	N/A	N/A	N/A	
538	20/03/2017	20/03/2017	Jorge Alejandro Rengel	EXPORTADORA AURIFERA	0906264684	JORGE ALEJANDRO RENDEL	caallero@grupominerobonanza.com	042169404	0990137596	N/A	N/A	N/A	
539	21/03/2017	22/03/2017	Jason Ward	VALLE RICO RESOURCES	173258433000	JASON THOMAS WARD	ward@ensaecuador.com	022386606	0990503077	N/A	N/A	N/A	
540	21/03/2017	22/03/2017	Jason Ward	VALLE RICO RESOURCES	173258433000	JASON THOMAS WARD	ward@ensaecuador.com	022386606	0990503077	N/A	N/A	N/A	
541	21/03/2017	22/03/2017	Jason Ward	VALLE RICO RESOURCES	173258433000	JASON THOMAS WARD	ward@ensaecuador.com	022386606	0990503077	N/A	N/A	N/A	
542	21/03/2017	22/03/2017	Jason Ward	VALLE RICO RESOURCES	173258433000	JASON THOMAS WARD	ward@ensaecuador.com	022386606	0990503077	N/A	N/A	N/A	
543	22/03/2017	22/03/2017	Jorge Alejandro Rengel	EXPORTADORA AURIFERA	0906264684	JORGE ALEJANDRO RENDEL	caallero@grupominerobonanza.com	09923532001	0990137596	N/A	N/A	N/A	
544	24/03/2017	24/03/2017	Gustavo Javier Granja	SEMIPROG S.A.	173266285000	GUSTAVO JAVIER GRANJA	semiprojg@hotmail.com	022238189	939582325	N/A	N/A	N/A	
545	24/03/2017	24/03/2017	Gustavo Javier Granja	SEMIPROG S.A.	173266285000	GUSTAVO JAVIER GRANJA	semiprojg@hotmail.com	022238189	939582325	N/A	N/A	N/A	
546	24/03/2017	24/03/2017	Gustavo Javier Granja	SEMIPROG S.A.	173266285000	GUSTAVO JAVIER GRANJA	semiprojg@hotmail.com	022238189	939582325	N/A	N/A	N/A	C
547	24/03/2017	24/03/2017	Gustavo Javier Granja	SEMIPROG S.A.	173266285000	GUSTAVO JAVIER GRANJA	semiprojg@hotmail.com	022238189	939582325	N/A	N/A	N/A	
548	24/03/2017	24/03/2017	Gustavo Javier Granja	SEMIPROG S.A.	173266285000	GUSTAVO JAVIER GRANJA	semiprojg@hotmail.com	022238189	939582325	N/A	N/A	N/A	
549	24/03/2017	24/03/2017	Gustavo Javier Granja	SEMIPROG S.A.	173266285000	GUSTAVO JAVIER GRANJA	semiprojg@hotmail.com	022238189	939582325	N/A	N/A	N/A	
550	24/03/2017	24/03/2017	Gustavo Javier Granja	SEMIPROG S.A.	173266285000	GUSTAVO JAVIER GRANJA	semiprojg@hotmail.com	022238189	939582325	N/A	N/A	N/A	E
551	24/03/2017	24/03/2017	Gustavo Javier Granja	SEMIPROG S.A.	173266285000	GUSTAVO JAVIER GRANJA	semiprojg@hotmail.com	022238189	939582325	N/A	N/A	N/A	
552	24/03/2017	28/03/2017	Jorge Alejandro Rengel	EXPORTADORA AURIFERA	09923053200	JORGE ALEJANDRO RENDEL	caallero@grupominerobonanza.com	042169404	0990137596	N/A	N/A	N/A	VA
553	27/03/2017	28/03/2017	Juan Carlos Espinoza	GREEN OIL S.A.	179142856000	JUAN CARLOS ESPINOZA	tesmon2@gmail.com	023937782	0994774865	N/A	N/A	N/A	
554	28/03/2017	28/03/2017	Rafael Macías Inrigo	EXPLORAMINAJU S.A.	173223195600	RAFAEL MACIAS INTRIAGO	abp@macias@hotmail.com	022485611	0990388726	N/A	N/A	N/A	
555	29/03/2017	29/03/2017	Javier Robalino Orellana	NEWCRESTELADORA / REPRESENTACION Y ASESORIA FISCAL TDA	173257360200	JAVIER ROBALINO ORELLANA	ardones@ferrere.com	023810950	0989095963	N/A	N/A	N/A	E

PRIVADO 9no listado ENAMI CODELCO Hoja1 Hoja2 Hoja3 1er listado 2do listado 3e ...

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-03 Notificación de observaciones

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Oficio Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-OF

Quito, D.M.,.....de 20XX

Asunto: Acuse recibo de la carta de intención del proceso de reserva de áreas en el trámite No.....

Señor/a

Nombres y apellidos del solicitante

Cargo en la compañía solicitante

Nombre de la compañía solicitante

En su Despacho

De mi consideración:

Trámite No.....

En razón de la reserva No. (Solicitud No. contemplada en formulario FO-SR-01) del área denominada "(nombre del área/s solicitada/s)" código catastral No. XXXXXXXX, solicitada el (fecha de solicitud) a nombre de la compañía (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE), con RUC. (número de RUC de la compañía), me permito comunicar lo siguiente:

1. La carta intención y la respectiva reserva del área de interés fue receptada por la Subsecretaría de Minería Industrial el (fecha de recepción del documento), en función de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Instructivo para el otorgamiento de concesiones de minerales metálicos. Por lo que el Ministerio de Minería comunicará oportunamente la apertura del proceso de subasta o remate según lo previsto en el artículo 36 de la norma ibídem.

2. De la revisión del formulario de reserva del área de la referencia, se ha verificado que existen campos no concordantes (detallar las observaciones).

Por lo cual le solicito rectificar o ratificar la información presentada.

Atentamente,

(Nombres y apellidos)

SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-04 Memorando de solicitud de aprobación del listado de áreas para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Memorando Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-ME

Quito, D.M.,.....de 20XX

PARA: (Nombres y apellidos)

Ministro/a

ASUNTO: Solicitud aprobación del (número de listado) listado de áreas para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular

De mi consideración:

En función de lo señalado en el artículo 27 del Reglamento General a la Ley de Minería, en concordancia con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Minería, le solicito autorice la inclusión de las áreas que se detallan a continuación (número de listado) para dar inicio a los procesos de subasta o remate según lo dispuesto en el Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos.

No.	REMITENTE	COMPAÑÍA	CÓDIGO CATASTRAL No.	SOLICITUD No.	PROVINCIA	Has.

Atentamente,

(Nombres y apellidos)

SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-05 Notificación de inicio del proceso de subasta o remate

Se envía la notificación a través de la cuenta de correo electrónico genérica “Notificaciones SNCM”

Asunto: Notificación de inicio del proceso de subasta o remate iniciado por un particular

Para: Correo electrónico del solicitante

Estimado/a (nombre y apellido del solicitante),

Trámite No.....

En razón de la aprobación del (número de listado) listado de áreas para el proceso de Subasta o Remate emitida por el señor Ministro de Minería a través de Memorando Nro..... el (fecha del memorando); y dado que el área solicitada por la compañía (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA) correspondiente al trámite No..... forma parte del (número de listado) listado, en aplicación de los artículos 35 y 36 del Instructivo, la Subsecretaría de Minería Industrial, espera receptor los requisitos especificados en el artículo 36 en cinco días término contados a partir de la notificación.

El plazo máximo de la entrega de los documentos será el día (señalar día, mes y año en el que se cumplen los cinco días término).

Cordialmente,

(Nombres y apellidos)

SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL



Ministerio de Minería

SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL

GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR

Fecha de emisión :
28 de abril del 2017

FO-SRP-06 Hoja de ANALISIS DE SOLVENCIA-SMI

Es una hoja de cálculo almacenada en la carpeta compartida del servidor de la Subsecretaría de Minería Industrial, que tiene una clave de acceso que la manejan dos analistas expertos en el tema económico de la unidad.

ANÁLISIS DE SOLVENCIA-SNCM (Rev. 02) Act.13042017 - Excel

Ministerio de Minería

MINISTERIO DE MINERÍA
SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL
ANÁLISIS DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA UN PARTICULAR

INFORMALES ECUACIONES Y CÁLCULOS

PROYECTO 1	PROYECTO 2	PROYECTO 3	PROYECTO 4	PROYECTO 5	PROYECTO 6	PROYECTO 7	
IBV	IBV	IBV	IBV	IBV	IBV	IBV	
Nombre: \$ (Mn)	Nombre: \$ (Mn)	Nombre: \$ (Mn)	Nombre: \$ (Mn)	Nombre: \$ (Mn)	Nombre: \$ (Mn)	Nombre: \$ (Mn)	
PATROL1 4.600	LARENSUCADA 3.245	TERRAS COLORA 1.514	COLASAGCA 1.512	LIZ 105	BLANCA 2		
PATROL2 4.594	TERRAS COLORA 2.851	COLASAGCA1 1.402					
PATROL4 3.669	APARECIDA 912						
PATROL5 2.449							
LEONI 2.542							
LEONI2 3.499							
LEONI4 3.289							
LEONI5 2.499							
Σ (Mar)	38.378	Σ (Mar)	3.245	Σ (Mar)	1.512	Σ (Mar)	105
Σ (Mar)	64.384						

MINISTERIO DE MINERÍA
SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL
ANÁLISIS DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA UN PARTICULAR

INFORMALES ECUACIONES Y CÁLCULOS

PROYECTO	ÁREA (\$Mn)	INVERSIÓN MÍNIMA A REALIZAR				INVERSIÓN PRIMERA (Mn)	POSTURA ECONOMICA (Mn)	SOLVENCIA REQUERIDA (Mn)	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	CAPITAL REQUERIDO (\$D)
		AÑO1	AÑO2	AÑO3	AÑO4					
PROYECTO1	39.378	\$ 181.394	\$ 181.394	\$ 362.788	\$ 362.788	949.349	5.456.496	292.495	SI	43.156.334
PROYECTO2	3.245	\$ 16.225	\$ 16.225	\$ 32.450	\$ 32.450	81.124	1.162.420	90.491	SI	43.161.953
PROYECTO3	1.512	\$ 24.772	\$ 24.772	\$ 49.544	\$ 49.544	123.859	2.841.888	184.445	SI	42.941.733
PROYECTO4	3.766	\$ 45.914	\$ 45.914	\$ 91.828	\$ 91.828	229.570	2.841.888	184.445	SI	42.943.445
PROYECTO5	105	\$ 4.779	\$ 4.779	\$ 9.558	\$ 9.558	23.895	285.444	13.243	SI	42.942.242
PROYECTO6	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
PROYECTO7	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
PROYECTO8	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
PROYECTO9	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
PROYECTO10	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
PROYECTO11	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
PROYECTO12	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
PROYECTO13	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
PROYECTO14	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-
Σ (Mar)	64.384						6.331.678	6.323.441	422.487	

ANÁLISIS DE SOLVENCIA

MONEDA	SOLVENCIA		CARGA PATRIMONIAL COMPENSABLE RESERVABLE	
	Activo Económico	Pasivo Económico	Activo Económico	Pasivo Económico
Dólar	+	-	43.942.931	534.219
Quilates (Activo Económico)	+	-	-	-
Devaluación de Pasivos (Mn)	-	-	-	-
Devaluación Patrimonial	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO PARA RESPALDAR FUTURAS INVERSIONES			43.942.931	534.219

SI HAY CAPITAL DISPONIBLE NUEVOS PROYECTOS

43.942.242

3.98%

PROYECTOS DISPONIBLES NUEVOS PROYECTOS

SOLVENCIA REQUERIDA (Mn)

FECHA: 27 DE MARZO DE 2017

RESPONSABLE: FABRICIO LÓPEZ TORRES

FECHA: 27 DE MARZO DE 2017

RESPONSABLE: FABRICIO LÓPEZ TORRES

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-07 Memorando de verificación de cumplimiento de los requisitos del Art. 36 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos para las áreas reservadas por un particular

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Memorando Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-ME

Quito, D.M.,.....de 20XX

PARA: (Nombres y apellidos)

Subsecretario/a de Minería Industrial

ASUNTO: Verificación de cumplimiento de los requisitos del Art. 36 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL ART. 36

En razón de lo establecido en el artículo 36 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones para minerales metálicos (en adelante “el Instructivo”) y en relación con la “aprobación del (número de listado) listado de áreas para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular” emitida por el señor Ministro de Minería a través de Memorando Nro..... de (fecha de memorando); pongo en su conocimiento que de la revisión realizada el (fecha de revisión), de los requisitos presentados en función de lo establecido en el artículo 36 del Instructivo para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, en el/los trámite/s No....., el solicitante cumple con la documentación requerida.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(nombres y apellidos del analista de la SMI)

SERVIDOR PÚBLICO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-07.02 Memorando de verificación de cumplimiento de los requisitos del Art. 36 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos para las áreas reservadas por un particular

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Memorando Nro. **MM-VM-SMI-20XX-XXXX-ME**

Quito, D.M.,.....de 20XX

PARA: (Nombres y apellidos)

Subsecretario/a de Minería Industrial

ASUNTO: Verificación de cumplimiento de los requisitos del Art. 36 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL ART. 36

En razón de lo establecido en el artículo 36 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones para minerales metálicos (en adelante “el Instructivo”) y en relación con la “aprobación del (número de listado) listado de áreas para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular” emitida por el señor Ministro de Minería a través de Memorando Nro..... de (fecha de memorando); pongo en su conocimiento que de la revisión realizada el (fecha de revisión), de los requisitos presentados en función de lo establecido en el artículo 36 del Instructivo para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, en el/los trámite/s No....., el solicitante **no cumplió** con la documentación requerida.

(Párrafo en el que se señala las razones del incumplimiento, citando la normativa y los documentos entregados por el solicitante que no cumplen con lo requerido).

Por lo antes expuesto, en el presente caso, considero que corresponde archivar el proceso debido a que el solicitante no cumple con lo establecido en el Instructivo en el artículo 36, de igual forma debe notificarse a ARCOM para que proceda a desgraficar el área del Geoportal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(nombres y apellidos del analista de la SMI)

SERVIDOR PÚBLICO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-08 Oficio de archivo y desgraficación del área solicitada del Catastro Minero

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Oficio Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-OF

Quito, D.M.,.....de 20XX

Asunto: Archivo y solicitud de desgraficación del área denominada "....."

Señor/a
(Nombres y Apellidos)
Director/a Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO
En su Despacho

Señor/a
(nombres y apellidos del solicitante)
(cargo del solicitante)
(COMPAÑÍA SOLICITANTE)
En su Despacho

De mi consideración:

En función del Memorando No..... de (fecha del memorando) en el que se remite la revisión realizada de la documentación presentada para el área denominada ".....", Código Catastral No....., solicitud No....., solicitada por la compañía (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA). Revisión de la cual se desprendieron las siguientes observaciones:

"(Citar la parte pertinente al incumplimiento señalado en el formato **FO-SR-07.02**)".

Por lo expuesto se evidencia que el solicitante no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 36 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos; razón por la cual por medio de la presente dispongo el archivo de la solicitud presentada para el área denominada ".....", Código Catastral No....., solicitud No....., solicitada por la compañía (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA); a la vez que solicito a la Agencia de Regulación y Control Minero que a la brevedad posible desgrafique del Geoportal el área en referencia.

Atentamente,

(Nombres y apellidos)
SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-09 Oficio de solicitud de información en razón del artículo 37 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Oficio Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-OF

Quito, D.M.,.....de 20XX

Asunto: Solicitud de información en razón del artículo 37 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos para las áreas reservadas por un particular (número de listado).

Señor/a
(Nombres y Apellidos)
Director/a Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO
En su Despacho

De mi consideración:

Con el objetivo de cumplir el procedimiento establecido para el otorgamiento de concesiones de minerales metálicos a través del proceso de subasta o remate iniciado por un particular, ésta Subsecretaría le solicita remitir a la brevedad posible un informe conforme lo establece el artículo 37 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos, “la Agencia de Regulación y Control Minero deberá remitir un informe en el que certifique si el área solicitada ha sido revertida o no al Estado, de haber sido revertida, adicionalmente deberá remitir la información disponible en sus registros del área solicitada”.

En ese sentido, el informe deberá ser remitido tomando en consideración lo siguiente:

1. El Informe deberá ser presentado por área minera.
2. Al Informe se deberán adjuntar las resoluciones de archivo, si las hubiere. Según la obligación que emana de la norma ibídem.
3. En el Informe deberá contener la especificación si el área reservada ha sido revertida o no al Estado.
4. El Informe deberá contener toda la información que se señala y, en caso que no estuviera disponible, por ser área libre, deberá especificarlo.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN
Razón de archivo del área revertida.	-
Fase en la que se encontraba el área revertida.	-
Información presentada por la compañía sobre el área revertida, informe final de exploración inicial, informe final de exploración avanzada, informe final de evaluación económica del yacimiento o informe de explotación, según fuera el caso.	-
Especificación del régimen minero en el que se encontraba el área (artesanal, pequeña, mediana o gran minería).	-
Informes de producción.	-

El detalle de las áreas reservadas de las cuales se solicita la verificación de existencia de la información señalada en el párrafo anterior, se presenta a continuación:

No.	REMITENTE	COMPAÑÍA	CÓDIGO CATASTRAL No.	SOL No.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(Nombres y apellidos)

SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-10 Informe de áreas solicitadas

(NÚMERO DE PETICION) PETICION: INFORME DE ÁREAS CADUCADAS, REVERTIDAS O DEVUELTAS AL ESTADO EN LOS LUGARES GEOGRÁFICOS DONDE ACTUALMENTE SE HA SOLICITADO ÁREAS MINERAS PARA MEDIANA Y GRAN MINERÍA QUE SE SOMETERÁN AL PROCESO DE SUBASTA Y REMATE PREVIO A SU ADJUDICACIÓN

Referencia: Oficio Nro..... (No. de oficio solicitud de información en razón del artículo 37 del Instructivo)

1. ANTECEDENTE

En referencia al Oficio Nro..... (No. de oficio solicitud de información en razón del artículo 37 del Instructivo) en la que se solicita se certifique si las áreas reservadas para subasta y remate han sido revertidas, caducadas o devueltas al Estado, a continuación se hace un detalle por área minera archivada, que se encuentra en la posición geográfica donde actualmente se ha solicitado áreas mineras para mediana y gran minería que se someterán al proceso de subasta y remate.

2. METODOLOGÍA

Una vez que se ha revisado la información solicitada bajo Oficio Nro..... dentro de Sistema de Administración de Derechos Mineros SADMIN y en el actual Sistema de Gestión Minera, validando geográficamente con la Base de Datos Geográfica del Catastro Minero Nacional que posee la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, se ha identificado que las áreas de reserva de mediana y gran minería descritas en el Oficio antes mencionado se intersecan con las siguientes áreas archivadas, revertidas o devueltas al Estado.

ÁREA DE RESERVA DE MEDIANA Y GRAN MINERÍA	NOMBRE DEL ÁREA SOLICITADA
CÓDIGO DEL ÁREA:	XXXXXXXX
COMPAÑÍA:	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE
<i>Se ha identificado que, en la posición geográfica de ésta área de reserva, antiguamente existieron las siguientes áreas mineras:</i>	
NOMBRE DEL ÁREA	PIJILÍ
CÓDIGO DEL ÁREA	2850
COMPAÑÍA QUE TENÍA EL DERECHO	MIÑO MONTALVO MARCO



Ministerio
de Minería

**SUBSECRETARIA DE MINERÍA
INDUSTRIAL**

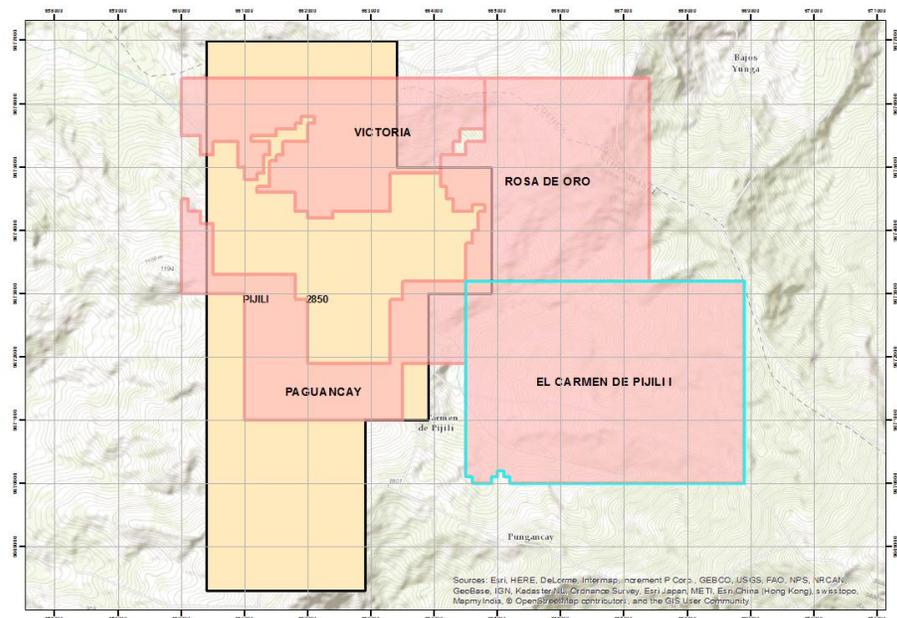
**GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO
DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR
UN PARTICULAR**

Fecha de emisión :

28 de abril del 2017

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE TENIA EL DERECHO	S/N
RAZÓN DE ARCHIVO	ABANDONO DEL TRAMITE
FASE EN LA QUE SE ENCONTRABA EL ÁREA MINERA	EXPLORACIÓN
INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA	NO EXISTE REGISTRO ALGUNO
ESPECIFICACIÓN DEL RÉGIMEN MINERO	CONCESIÓN MINERA
INFORMES DE PRODUCCIÓN	NO EXISTE REGISTRO ALGUNO
PROVINCIA	AZUAY
CANTÓN	CUENCA
PARROQUIA	MOLLETURO
MINERAL	METÁLICOS
FECHA DE OTORGAMIENTO	16/11/1994
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/11/1994
FECHA DE ARCHIVO	21/07/1997

GRÁFICO



 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

--	--

3. CONCLUSIONES

Se realizó la petición solicitada por la Subsecretaría de Contratación Minera de realizar un informe ampliado de la información remitida bajo Oficio No....., revisando nuevamente la información de áreas archivadas históricas que mantiene la Agencia de Regulación y Control Minero vs las áreas actuales de reserva de Mediana y Gran Minería solicitadas a través del Sistema de Gestión Minera.

(Párrafo explicativo sobre las conclusiones del informe de ARCOM.

4. RECOMENDACIONES

Poner en conocimiento de la Subsecretaría de Minería Industrial del Ministerio de Minería para los fines pertinentes.

Cabe mencionar que el Catastro Minero Nacional es cambiante en el tiempo, por lo tanto, no se debe descartar que alguna área minera pueda encontrarse en proceso de trámite, archivo o inscripción, a la fecha de elaboración de este documento.

Quito D.M.,.....

Atentamente,

(Nombres y apellidos)
Catastro Minero Nacional
Coordinación General de Regulación y Control Minero



Ministerio
de Minería

**SUBSECRETARIA DE MINERÍA
INDUSTRIAL**

**GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO
DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR
UN PARTICULAR**

Fecha de emisión :

28 de abril del 2017

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

**FO-SRP-11 Términos de Referencia Técnicos para la subasta o remate público
Memorando de solicitud de publicación de los Términos de Referencia en la
página web institucional**

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL

**TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE SUBASTA O REMATE
INICIADO POR UN PARTICULAR**

CONVOCATORIA No. XX

Identificación del Área a la que se aplican los Términos de Referencia			
1	Nombre del Área:	Número de hectáreas:	XXXX
		Código Catastral No:	XXXXXXXX
		Solicitud No:	XXXXX

Fecha de publicación:

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p style="text-align: center;">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

Contenido

1. ANTECEDENTES
2. CONVOCATORIA
 - 2.1. Identificación de las áreas que formarán parte del proyecto minero
3. DETERMINACIÓN DEL LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS
4. INFORME DE LA ARCOM
5. MONTO DE INVERSIÓN
6. SOLVENCIA ECONÓMICA
 - 6.1. Respecto de los documentos que acreditan solvencia económica
 - 6.2. Determinación de la solvencia económica 31
7. FORMALIDADES EN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
 - 7.1. Generalidades
 - 7.2. Naturaleza del Solicitante o Interesado
8. TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS

EXPERIENCIA GENERAL

 - 8.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO
 - 8.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE APOYO

HISTORIAL DEL SOLICITANTE O INTERESADO

 - 8.3. SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA JURÍDICA
 - 8.4. SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA NATURAL

PLAN DE TRABAJO

 - 8.5. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA
 - 8.6. CRONOGRAMA DETALLADO
9. CALIFICACIÓN DE LAS POSTURAS TÉCNICAS
10. APERTURA PÚBLICA DE SOBRES
11. ADJUDICACIÓN
12. PROCESO DESIERTO O FALLIDO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

1. ANTECEDENTES

En razón del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos (en adelante “Instructivo”), el trámite que se ha llevado a cabo en el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, es el que se describe a continuación:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Aprobación por el señor Ministro del listado de áreas para los procesos de subasta o remate	El señor Ministro a través de Memorando No..... de, aprueba el (número de listado) listado de áreas.
Notificación de inicio del proceso al particular que cuenta con reserva de área a través del SGM	El (fecha de notificación) se notificó mediante correo <i>notificaciones.sncm@mineria.gob.ec</i> a los particulares que reservaron áreas conforme al décimo tercer listado con la apertura del proceso, y que en aplicación del artículo 36 del Instructivo, deben presentar la documentación requerida en 5 días término, esto es hasta el (fecha máxima de presentación).
Presentación de requisitos	La compañía “NOMBRE DE LA COMPAÑÍA” a través de oficio No....., de (fecha del oficio) y recibidos por el Ministerio de Minería el (fecha de recepción), presentó la documentación en función del artículo 36 del Instructivo.
Verificación de la información presentada	Se verificó la información el (fecha de verificación) y se informó de la revisión al señor Subsecretario mediante memorando No.....de (fecha del documento).
Solicitud de informe de certificación del área a la Agencia de Regulación y Control Minero	A través de oficio No..... de (fecha del documento) se solicitó a la Agencia de Regulación y Control Minero que emita el Informe en función de lo establecido en el artículo 37 del Instructivo. Se dio respuesta al requerimiento mediante oficio No..... de (fecha del documento).
Términos de Referencia Técnicos	Publicados en la página web del Ministerio de Minería a partir del (fecha de inicio y fin de publicación).
Convocatoria	<p>ETAPA ACTUAL</p> <p>La convocatoria estará publicada en la página www.mineria.gob.ec por cinco días término.</p>

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

<p>Presentación de los Términos de Referencia Técnicos y los demás requisitos del artículo 40 del Instructivo para la participación de terceros interesados</p>	<p>La presentación de esta documentación debe realizarse en 15 días término.</p> <p>Fecha máxima de presentación de la documentación el (fecha de presentación) hasta las 17h00 en las oficinas del Ministerio de Minería ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Avenida 6 de Diciembre, Edificio Multiapoyo, piso 5 (Centro de Documentación y Archivo).</p>
<p>Conformación de la Comisión Técnica</p>	<p>Se notificará oportunamente la fecha de estas actividades.</p>
<p>Acta final de calificación de la Postura Técnica</p>	
<p>Apertura pública de los sobres que contienen la Postura Económica</p>	
<p>Acta de Adjudicación</p>	
<p>Emisión del Título Minero</p>	

2. CONVOCATORIA

2.1. Identificación de las áreas que formarán parte del proyecto minero

En virtud de lo señalado en el artículo 39 del Instructivo, el Ministerio de Minería convoca al proceso de subasta/remate de la siguiente área:

ÁREA DEL PROYECTO MINERO			
1	Identificación del Área	Nombre del Área	-
		Número de hectáreas	XXXX
		Código Catastral No.	XXXXXXXXXX
		Solicitud No.	XXXXXX
	Ubicación Geográfica	Provincia:	-
		Cantón:	-
		Parroquia:	-
		Sector:	-
		Regional:	-
		Zona:	ZONA 17
	Coordenadas Catastrales	Sistema de Referencia PSAD56	

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

		Punto	UTM: Este	UTM: Norte
		0	-	-
		1	-	-
		2	-	-
		3	-	-

3. DETERMINACIÓN DEL LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS

En función de lo establecido en el artículo 38 del Instructivo, la Subsecretaría de Minería Industrial, publica para el área de la referencia, los Términos de Referencia Técnicos, mismos que deberán ser entregados en las oficinas del Centro de Documentación y Archivo del Ministerio de Minería (Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Av. 6 de Diciembre, Quito – Ecuador, Edificio Multiapoyo, piso 5) en el término de 15 días posteriores a la finalización de la convocatoria; para efectos de esta convocatoria, el tiempo máximo para presentar los Términos de Referencia Técnicos es el (fecha máxima de presentación).

4. INFORME DE LA ARCOM

El artículo 37 del Instructivo establece que ARCOM (Agencia de Regulación y Control Minera) remitirá un informe a la Subsecretaría de Minería Industrial, en el que certifique si el área solicitada ha sido revertida o no al Estado, de haber sido revertida, adicionalmente deberá remitir la información disponible en sus registros del área solicitada.

El Informe fue remitido mediante oficio No..... de (fecha del documento) y se adjunta a la presente como **Anexo 1**.

5. MONTO DE INVERSIÓN

El oferente al que le fuera adjudicada el área mediante el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, deberá cumplir con la postura económica presentada, misma que contiene el monto de inversión de los cuatro primeros años; pues, es en base a ella, que se motiva el acto administrativo de adjudicación. En este contexto el Ministerio verificará anualmente que se cumpla por lo menos con los montos mínimos de inversión dispuestos por año y a los cuatro años de adjudicada el área verificará el cumplimiento de la postura económica en su totalidad, por intermedio de la ARCOM.

En el caso que el oferente decida renunciar parcialmente al área que le fue adjudicada, se mantendrá el compromiso de cumplir con la totalidad del monto de inversión comprometido para los cuatro primeros años; y al momento de la solicitud, por lo menos con la inversión mínima comprometida para cada año, esto es USD 5,00 por el primer año, USD 5,00 por el segundo año, USD 10,00 por el tercer año y, USD 10,00 por el cuarto año, por hectárea minera adjudicada. El proporcional del

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

monto mínimo de inversión, se calculará en función de los meses transcurridos hasta la expedición del acto administrativo, según fuera el caso.

Cabe denotar que la postura económica propuesta para el presente proceso, deberá cumplirse a cabalidad independientemente del cambio anticipado de fase, para lo cual la ARCOM realizará los controles correspondientes e informará a esta Cartera de Estado para tomar las acciones de nulidad correspondientes.

6. SOLVENCIA ECONÓMICA

Para el cálculo de solvencia económica del 5% que respalde la postura económica, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1. Respetto de los documentos que acreditan solvencia económica

Balances generales (Estado de situación financiera): Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública, mixta o privada, comunitarias, asociativas, familiares y de auto gestión podrán acreditar solvencia económica, por sí mismos o mediante el respaldo de la casa matriz o compañías relacionadas, con la presentación del Balance General correspondiente al último año auditado, que no sea anterior a los dos últimos años previos a la convocatoria de inicio del proceso de subasta o remate. Este documento deberá estar refrendado por un Auditor o Contador debidamente Colegiado o por una Firma Auditora Externa nacional o internacional, en la que se deberá exponer con claridad las cuentas del activo, pasivo y patrimonio. De forma consolidada, el balance podrá incluir las inversiones realizadas en: operaciones mineras y/o adjudicaciones de concesiones mineras en el país dónde las hubiera realizado, si las tuviere. En caso que dichas inversiones fueren registradas como déficit al patrimonio, el requirente podrá acreditar estos valores a solvencia económica a través de la presentación de un certificado avalado por la autoridad nacional competente del país donde se encuentran dichas inversiones.

Capitalización del Mercado: Toda persona jurídica, nacional o extranjera, pública, mixta o privada, comunitarias, asociativas, familiares y/o de auto gestión podrán acreditar solvencia económica, por sí mismos, la casa matriz o compañías relacionadas, a través de la presentación del documento de capitalización del mercado, el mismo que deberá ser una impresión exacta de la página web oficial de la Bolsa de Valores donde está registrada la compañía; el documento podrá ser con fecha de corte entre los cinco días término posteriores a la notificación para la presentación de los requisitos del artículo 40 del Instructivo. En consideración a las fluctuaciones del mercado bursátil, el valor a acreditar como solvencia económica se aplicará únicamente el 40% del valor total registrado como Capitalización del Mercado.

Declaración patrimonial: Toda persona natural, nacional o extranjera, podrá acreditar solvencia económica, mediante la presentación de una declaración juramentada del patrimonio de la persona natural; este documento podrá contener la siguiente información:

Activos

- Valor de los bienes muebles e inmuebles;

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

- Valor de joyas y obras de arte;
- Saldo del dinero en efectivo o ahorros en bancos, pólizas y en otros; y,
- Valor de inversiones;
- Valor de cuentas o documentos por cobrar;

Pasivos

- Valor de Cuentas o documentos por pagar
- Valor de créditos hipotecarios por pagar
- Valor de préstamos quirografarios por pagar
- Valor de créditos de tarjeta de crédito

Patrimonio.- corresponderá a la diferencia entre el Activo y Pasivo.

El formulario a utilizar estará publicado en la página web del Ministerio de Minería.

Certificados bancarios: Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública, mixta o privada, comunitarias, asociativas, familiares y de auto gestión podrán acreditar solvencia económica, por sí mismos o mediante el respaldo de la casa matriz o compañías relacionadas, mediante la presentación de un certificado bancario, sean cuentas corrientes o de ahorros, correspondiente al movimiento financiero de los últimos seis meses del peticionario; el valor a asignar, guardará conformidad con la información registrada en el certificado bancario y la tabla de Cifras Bajas, Medias y Altas, que se detalla a continuación:

Las cifras Bajas son:	
	promedio
Dos (2) cifras bajas comprenden	25,00
Tres (3) cifras bajas comprenden	250,00
Cuatro (4) cifras bajas comprenden	2.500,00
Cinco (5) cifras bajas comprenden	25.000,00
Seis (6) cifras bajas comprenden	250.000,00
Siete (7) cifras bajas comprenden	2.500.000,00
Ocho (8) cifras bajas comprenden	25.000.000,00
Las cifras Medias son:	
Dos (2) cifras Medias comprenden	55,00
Tres (3) cifras Medias comprenden	550,00
Cuatro (4) cifras medias comprenden	5.500,00
Cinco (5) cifras medias comprenden	55.000,00
Seis (6) cifras medias comprenden	500.000,00
Siete (7) cifras medias comprenden	5.000.000,00
Ocho (8) cifras Medias comprenden	50.000.000,00
Las Cifras Altas son:	
Dos (2) cifras altas comprenden	85,00
Tres (3) cifras altas comprenden	850,00
Cuatro (4) cifras altas comprenden	8.500,00
Cinco (5) cifras altas comprenden	85.000,00
Seis (6) cifras altas comprenden	800.000,00
Siete (7) cifras altas comprenden	8.000.000,00
Ocho (8) cifras altas comprenden	80.000.000,00

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

6.2. Determinación de la solvencia económica

Para determinar la solvencia económica del solicitante o interesado en un proyecto minero, se aplicará el siguiente proceso:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública, mixta o privada, comunitaria, asociativa, familiar y de auto gestión, podrá presentar al menos uno de los siguientes documentos, por sí misma, por su(s) compañía(s) relacionada(s) y/o por su casa matriz si fuere el caso:

- Balance General: De este documento se tomarán en cuenta el Activo Total (AT) y el Pasivo Total (PT) y las inversiones en operaciones mineras y/o adjudicaciones de concesiones mineras en el país dónde las hubiera realizado (I).
- Capitalización del Mercado (CM): el valor a acreditar como solvencia económica se aplicará únicamente el 40% del valor total registrado como Capitalización del Mercado.
- Declaración Patrimonial (DP): El valor a acreditar corresponderá a la diferencia entre el Activo y Pasivo.
- Certificados Bancarios (CB): El valor registrado en este documento será tomado en cuenta en el cálculo de la SE siempre y cuando no esté incluido en otro documento ya utilizado para el cálculo el valor a asignar, guardará conformidad con la información registrada en el certificado bancario y la tabla de Cifras Bajas, Medias y Altas, detallada en el numeral 6.1 del presente término de referencia.

Se puntualiza que no se tomarán en cuenta valores que consten o sean parte de otros balances, informes o documentos financieros ya acreditados para el cálculo de la SE.

Para el cálculo de la Solvencia Económica (SE), se aplicará la siguiente fórmula:

$$SE = \sum (AT - PT) + CM + DP + CB$$

SE = Solvencia Económica acreditada al solicitante o interesado

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

CM = Capitalización de Mercado

DP = Declaración Patrimonial

CB = Certificado Bancario

Como establece el artículo 43 del Instructivo, al momento de la apertura pública de los sobres, se conocerá la postura económica de los oferentes. En dicha etapa del proceso, se calculará el 5% sobre el "Compromiso de Inversión" para los cuatro primeros años. Este último valor calculado deberá estar soportado a través de la SE acreditada a los oferentes.

Una vez que se adjudique un área minera, se restará de la SE el 5% del "Compromiso de Inversión" correspondiente al área adjudicada, y en función del valor restante, se realizarán los nuevos procesos de adjudicación.

La Subsecretaría de Minería Industrial llevará un archivo histórico de todo lo actuado en relación al solicitante o interesado, a fin de poder realizar el análisis correspondiente en procesos posteriores.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

7. FORMALIDADES EN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

7.1. Generalidades

El solicitante que haya reservado más de un área para el proceso de subasta o remate iniciado por el particular, podrá presentar una sola vez los documentos que sustentan la solvencia económica y declaración juramentada, indicando e identificando las áreas reservadas que se respaldarán con la documentación presentada.

Para efectos de este proceso se tomarán en cuenta como documentos válidos, los que en un caso eventual pudiesen ser oponibles en un proceso judicial, por lo que deberán cumplir por lo menos con las siguientes formalidades:

- i. Nombres completos, firmas y número de cédula de ciudadanía o pasaporte de las personas acreditadas para representar a las personas jurídicas que participan en el proceso, como por ejemplo: gerente general, representante legal o quien haga sus veces por delegación debidamente notificada o aprobada por la autoridad competente.
- ii. En el caso que la documentación fuera expedida en el extranjero deberá presentarse apostillados o legalizados ante el Cónsul de Ecuador en el país extranjero; y, si fuera en otro idioma distinto al español, deberá presentarse traducida, en tanto el documento fuera susceptible de traducción. En atención a lo establecido en la disposición general segunda y tercera del Instructivo.
- iii. La documentación financiera o económica que sea presentada, deberá contener los nombres completos, firmas y número de cédula de ciudadanía o pasaporte de la o las personas que se encarguen de llevar la contabilidad de la compañía o la persona natural que participa en el proceso.
- iv. Tome en cuenta que puede presentar la documentación original sin que sea necesario que la documentación repose en las dependencias de la Subsecretaría de Minería Industrial hasta el fin del proceso, pues un fedatario/a administrativo/a podrá verificar la veracidad de la copia simple presentada, siempre que la pueda cotejar con el documento original, debiendo incluir en el proceso la copia simple de la que verificó su fidelidad.

7.2. Naturaleza del Solicitante o Interesado

Para el caso concreto de las áreas de la referencia, el Estado requiere tener como concesionario una compañía con experiencia probada en la exploración minera o afines, desarrollados en el Ecuador o en el extranjero.

Para lo cual, el solicitante o interesado, ya sea persona natural o jurídica deberá indicar si la documentación requerida la presenta por sí sola o a través de sus compañías relacionadas, subsidiarias o su casa matriz, según fuera el caso; como se explica a continuación:

Parámetro		Documentación Requerida
SOLICITANTE O INTERESADO	Solicitante o Interesado persona natural	El solicitante o interesado deberá especificar si la información que presenta como requisitos habilitantes será solventada a su nombre o con compañías relacionadas o consorcios.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

PERSONA NATURAL	Por compañías relacionadas o consorcios.	En el caso que el solicitante o interesado persona natural, decida presentar sus acreditaciones con documentos de sus compañías relacionadas, deberá comprobar dicha calidad mediante escritura pública o cualquier otro instrumento público que demuestre la vinculación entre el solicitante o interesado y la compañía que alega ser relacionada.
SOLICITANTE O INTERESADO	Compañía solicitante o interesada.	El solicitante o interesado deberá especificar si la información que presenta como requisitos habilitantes será solventada a su nombre o con compañías relacionadas, consorcios o su casa matriz.
PERSONA JURÍDICA	Casa matriz y/o Compañías Relacionadas y/o consorcios.	Escritura pública o cualquier otro instrumento público que demuestre la vinculación de la Casa matriz y/o la compañía relacionada con la compañía solicitante o interesada. De este documento se podrá presentar el original, con la posibilidad de solicitar la validación de una copia simple por un fedatario/a administrativo/a; o una copia certificada.

Para efectos del proceso, se entenderá como compañías relacionadas a aquellas en las que el solicitante o interesado, ya sea persona natural o jurídica, participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital, así como también figuras societarias consorciales (en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador).

8. TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS

Los Términos de Referencia Técnicos se evaluarán bajo el criterio binario de “cumple o no cumple” por la Comisión Técnica que se conformará para el efecto. Continuarán en el proceso, quienes obtengan “SI” en todos los campos que se detallan a continuación:

CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS				
Información	Especificaciones			Parámetro de Evaluación
Experiencia General	Experiencia del personal	Experiencia del personal técnico	Ver punto 8.1	Obligatorio cumplimiento de todos los requisitos
		Experiencia del personal de apoyo	Ver punto 8.2	
	Historial del solicitante o interesado	Experiencia del solicitante o interesado persona jurídica	Ver punto 8.3	El solicitante o interesado o deberá acreditar su experiencia con por

 <p>Ministerio de Minería</p>	SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR	Fecha de emisión : 28 de abril del 2017
--	---	---

		Experiencia del solicitante o interesado persona natural	Ver punto 8.4	lo menos uno de los requisitos detallados
Plan de Trabajo	Metodología de la Investigación Geológica		Ver punto 8.5	Obligatorio cumplimiento de todos los requisitos
	Cronograma detallado		Ver punto 8.6	

EXPERIENCIA GENERAL

8.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

Tanto las personas naturales como las personas jurídicas en el proceso de subasta o remate, deberán cumplir con la documentación requerida para el personal técnico, sin perjuicio de la obligatoriedad de demostrar su experiencia según lo señalado a continuación:

Parámetro			Documentación Requerida	CUMPLE	
				SI	NO
SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA	Experiencia del personal técnico	Director del proyecto (coordinación técnica del proyecto); experiencia mínima de ocho (8) años.	- Hoja de vida		
		- Carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado.			
		Ingeniero Geólogo, o profesional con formación en Ciencias de la Tierra (Senior, Junior, de campo y/o procesamiento de información en función del plan de trabajo) Los profesionales senior deberán acreditar experiencia de por lo menos 5 años.	- Hoja de vida		
			- Carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado.		

Las hojas de vida que se presenten como respaldo de la experiencia del personal técnico, no deberán exceder dos hojas y deberán contener por lo menos: nombres y apellidos, foto, domicilio,

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

nacionalidad, teléfono de contacto, título profesional (con la especificación del número de registro en la SENESCYT , para títulos obtenidos en el exterior, éstos deberán presentarse apostillados, dicho documento podrá validarse o legalizarse en un plazo de seis meses contados a partir de la adjudicación de la concesión que nos ocupa, en atención a lo establecido en la disposición general segunda del Instructivo), experiencia laboral en actividades relacionadas o afines al sector minero (con la especificación del lugar y tiempo de servicio).

Las cartas de compromiso laboral constituirán una expresión de voluntad entre el posible adjudicado del área y el posible contratado; y, deberán ser presentadas de forma individual por cada cargo del personal técnico que la compañía hubiera detallado en el Plan de Trabajo; con la especificación del cargo a ocupar, firmas originales de los posibles contratantes y contratados, adjuntado la copia legible de la cédula o pasaporte de los posibles contratados. En el caso que el compromiso laboral no pudiera llevarse a cabo entre las partes signatarias de la carta de compromiso laboral, por cualquier circunstancia, el concesionario minero deberá contratar a un profesional con igual o superior experiencia.

8.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE APOYO.

El desarrollo de las actividades mineras que se desarrollarán en los cuatro primeros años después del otorgamiento del título minero, requerirá lo siguiente:

Parámetro	Documentación Requerida	CUMPLE	
		SI	NO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

<p>SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA</p>	<p>Personal de apoyo</p>	<p>Ingeniero en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente (Título en seguridad industrial, ambiental o afines). Experiencia mínima de tres (3) años.</p>	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado o informe sobre accidentalidad y seguridad laboral - Hoja de vida y carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado <p>Podrán acreditarse estas posiciones con personal de empresas contratistas o consultoras en la materia, para lo cual deberá adjuntar información general de la compañía a contratarse, con la respectiva carta de compromiso contractual.</p>		
--	------------------------------	---	--	--	--

HISTORIAL DEL SOLICITANTE O INTERESADO

Para efectos de la presentación de esta documentación, tome en cuenta que ambos parámetros son excluyentes, quienes presenten documentos como persona jurídica ya no deberán presentar la documentación solicitada para persona natural, y viceversa.

8.3. SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA JURÍDICA

El solicitante o interesado, cuando fuera persona jurídica, deberá probar la experiencia requerida: a) por sí sola, b) a través de sus compañías relacionadas o su Casa matriz, siempre y cuando hubiera acreditado dicha calidad; o, c) por el personal técnico de la compañía. Cuando el solicitante o interesado persona jurídica decida acreditar su experiencia por c) personal técnico de la compañía, deberá sumar la experiencia de 3 años a la experiencia del personal técnico requerido, que se especifica en el punto 8.1.

Parámetro	Experiencia	Documentación Requerida	CUMPLE
-----------	-------------	-------------------------	--------

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

				SI	NO
PERSONA JURÍDICA	<p>A. Experiencia de la compañía</p>	<p>La compañía deberá demostrar experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera.</p>	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia certificada del título de concesión minera, o su equivalente, a nombre de la compañía solicitante o interesada. - Informes técnicos de exploración avalados por personal calificado (QP) de prospectos mineros nacionales o extranjeros. - Instrumento público mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados. 		
	<p>B. Experiencia de la casa matriz o compañías relacionadas</p>	<p>La compañía solicitante o interesado podrá demostrar experiencia a través de su casa matriz o compañías relacionadas, siempre y cuando hubiera comprobado dicha calidad.</p>	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia certificada del título de concesión minera, o su equivalente en el extranjero, a nombre de la casa matriz o compañías relacionadas que le hubieran sido adjudicadas para exploración o explotación. - Informes técnicos de exploración avalados por personal calificado (QP) de prospectos mineros nacionales o extranjeros. - Instrumento público mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de 		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

			<p>proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años.</p> <p>- Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados.</p>		
	<p>C. Experiencia del personal técnico de la compañía</p>	<p>La compañía solicitante o interesada podrá demostrar experiencia a través del personal técnico de la compañía.</p>	<p>El personal técnico deberá sumar la experiencia de 3 años a la experiencia del personal técnico requerido, que se especifica en el punto 8.1.</p>		

8.4. SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA NATURAL

El solicitante o interesado, cuando fuera persona natural, podrá probar su experiencia: a) por sí mismo, b) por sus compañías relacionadas siempre y cuando hubiera acreditado dicha calidad. Las personas naturales no deberán necesariamente acreditar experiencia en los dos casos detallados, pero sí por lo menos para uno de ellos.

Parámetro		Experiencia	Documentación Requerida	CUMPLE	
				SI	NO
PERSONA NATURAL	A. Experiencia del solicitante o interesado persona natural	Experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines al sector minero.	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <p>- El original o copia certificada del título de concesión, o su equivalente en el extranjero, a su nombre, de cualquiera de las concesiones que le hubieran sido adjudicadas para exploración o explotación.</p> <p>- Formación profesional acreditada mediante título profesional en Ciencias de la Tierra, que sea</p>		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

			<p>reconocido por la SENESCYT. En el caso de títulos expedidos en el exterior, se atenderán a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Instructivo. Título obtenido por lo menos hace cuatro (4) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional en el desarrollo de proyectos vinculados o afines al sector minero; acreditada mediante certificados laborales o sus equivalentes en el extranjero, debidamente firmados por las personas que ejerzan representación legal de las compañías que alega la relación laboral o contrato civil de servicios. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Instrumento público o contractual mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados. 	
	<p>B. Experiencia de la compañía relacionada</p>	<p>Experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines al sector minero. El solicitante o interesado podrá demostrar experiencia a través de su compañía</p>	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia certificada del título de concesión minera, o su equivalente en el extranjero, a nombre de la compañía relacionada que le hubieran sido adjudicadas para exploración o explotación. - Informes técnicos de exploración avalados por personal calificado 	

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

		<p>relacionada, siempre y cuando hubiera comprobado dicha calidad.</p>	<p>(QP) de prospectos mineros nacionales o extranjeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumento público mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados. 		
--	--	--	--	--	--

PLAN DE TRABAJO

Para el efecto del proceso, se deberá adjuntar el Plan de Trabajo Referencial para los cuatro primeros años de actividades, mismo que por lo menos deberá determinar lo siguiente:

8.5. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA

La metodología de la investigación geológica deberá contener el o los métodos utilizados en el desarrollo de las actividades a realizarse en los cuatro primeros años posteriores al otorgamiento de la concesión, mismas que podrán incluir, pero no exclusivamente, prospección geológica, recopilación de antecedentes, uso de fotografías aéreas e imágenes satelitales, trabajos de campo, toma de muestras, análisis de laboratorio, prospección geoquímica – detección de “anomalías geoquímicas”, prospección geofísica, laboreos mineras sondajes u otras actividades no especificadas que permitan cumplir con la investigación geológica.

8.6. CRONOGRAMA DETALLADO

El cronograma detallado de labores se deberá presentar para las actividades a realizarse en los cuatro primeros años posteriores al otorgamiento de la(s) concesión(es) solicitada(s) y deberá contener la planificación trimestral de cada actividad, incluyendo el detalle de actividades que realizará el personal calificado y no calificado, la infraestructura, tecnología, equipos, maquinaria, laboratorios y/o cualquier instrumento necesario para cumplir con la actividad; en concordancia con la metodología de investigación geológica que se planteó en el literal anterior, y la inversión anual aproximada, expresada en porcentaje, que se destinará a cada actividad, por el plazo de cuatro (4) años, en concordancia con la postura económica; según lo señala el artículo 37 de la Ley de Minería.

Parámetro	Documentación Requerida	CUMPLE	
		SI	NO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

Metodología de la Investigación Geológica	- Documento en el que se detalle lo explicado en el punto 8.5.		
Cronograma detallado	- El cronograma según se detalla en el punto 8.6.		

9. CALIFICACIÓN DE LAS POSTURAS TÉCNICAS

Para la calificación de las posturas técnicas se conformará la Comisión Técnica con el titular de la Subsecretaría de Minería Industrial o su delegado, quien la presidirá; un profesional delegado por la ARCOM; y, un profesional delegado de la Coordinación General Jurídica; quienes calificarán bajo el criterio binario de “cumple o no cumple”.

Si la Comisión Técnica verifica que alguno de los interesados no cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia Técnicos, comunicará a la Subsecretaría de Minería Industrial para que notifique a los interesados; quienes deberán subsanar la información en el término de tres días. En caso que no lo hiciera, no podrán continuar en el proceso.

La Comisión Técnica, elaborará un acta final de calificación, que incluirá el detalle de los interesados que cumplieron con todos los requisitos solicitados. Únicamente quienes cumplan con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia Técnico, continuarán en el proceso.

10. APERTURA PÚBLICA DE SOBRES

Quienes cumplieron con los requisitos de la postura técnica, recibirán una notificación para asistir a la apertura pública de los sobres que contienen la postura económica, en donde se verificará la oferta económica más alta; dándole la posibilidad a quien reservó el área, de superar la oferta más alta con un monto máximo del doble de su oferta inicial.

Para la aplicación del mecanismo establecido en el artículo 43 del Instructivo, al momento de la apertura pública del sobre que contiene la postura económica, se tomará en cuenta el monto total de las posturas presentadas por las áreas que conformarán el proyecto minero, es decir la sumatoria de las propuestas económicas presentadas para cada concesión.

De existir una oferta económica más alta, el oferente que reservó el área podrá comunicar en ese momento o en dos días término, su decisión de superar o no la oferta más alta.

Con el monto total de inversión comprometida para los cuatro primeros años, se calculará la solvencia económica del 5% según lo detallado anteriormente (punto 6); y se verificará si quien oferta el monto más alto, tiene el respaldo del 5% de solvencia económica, según el artículo 6 del Instructivo.

En caso que el oferente no pudiera asistir a la apertura pública de sobres (pese a que no es obligatorio asistir a dicha apertura), podrá reemplazarlo quien tuviere poder especial vigente otorgado a su favor, con declaración expresa para poder transigir.

11. ADJUDICACIÓN

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	---

La Subsecretaría de Minería Industrial elaborará el acta de adjudicación del área en el plazo de quince días, contados a partir de la verificación de la postura económica más alta. Y en 5 días término adicionales, emitirá el título correspondiente. Quedando a cargo del adjudicado la protocolización del acta de adjudicación y el título minero en una notaría pública y su inscripción en el Registro Minero dentro del plazo de treinta días.

Tanto el acta de adjudicación como el título minero serán otorgados por área minera solicitada, con la especificación de que dicha área forma parte de un proyecto minero.

12. PROCESO DESIERTO O FALLIDO

El Ministerio de Minería se reservará el derecho a declarar desierto o fallido a la subasta o remate público. Se declarará la subasta o remate desiertos cuando, ninguno de los interesados cumpliera en su totalidad las posturas técnicas; y, se declarará fallido cuando el primer oferente no cumpla con los requisitos solicitados como habilitantes de la solicitud del área.

La declaratoria de desierto o fallido de un proceso de subasta o remate no genera derechos a favor del o de los participantes.

Quito,.....

(Nombres y apellidos)

SUBSECRETARIO DE MINERÍA INDUSTRIAL
MINISTERIO DE MINERÍA

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-12 Memorando de solicitud de publicación de los Términos de Referencia Técnicos

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Memorando Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-ME

Quito, D.M.,.....de 20XX

PARA: (Nombres y apellidos)

Director/a de Comunicación Social

ASUNTO: Solicitud de publicación de los Términos de Referencia Técnicos para el proceso de Subasta o Remate iniciado por un particular (número de listado)

De mi consideración:

En razón del Artículo 39 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos; le solicito que publique los Términos de Referencia Técnicos para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, en la página web del Ministerio de Minería, desde el (fecha de inicio y de fin de publicación) a las 17h00; según el siguiente detalle:

CONVOCATORIA No... AL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR

En virtud de lo señalado en el artículo 39 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos (en adelante “el Instructivo”), el Ministerio de Minería convoca a remate público de las áreas que se detallan a continuación.

Esta convocatoria estará disponible a partir del (fecha de inicio y fin de publicación). Los interesados tendrán el término de 15 días contados desde el final de la convocatoria para presentar la documentación requerida, en función de lo señalado en el artículo 40 del Instructivo. Siendo el día máximo para la presentación de la documentación el (fecha) a las 17h00, en las oficinas del Ministerio de Minería ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Avenida 6 de Diciembre, edificio Multiapoyo, piso 5 (Centro de Documentación y Archivo).

No.	Solicitante	Compañía	Nombre del área	Código Catastral	Solicitud No.	Provincia	Has	Concesión /proyecto

Atentamente,

(Nombres y apellidos)

SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-13 Notificación de la publicación de los Términos de Referencia Técnicos al solicitante

Se envía la notificación a través de la cuenta de correo electrónico genérica “Notificaciones SNCM”

Asunto: Aviso de publicación de términos de referencia

Para: Correo electrónico del solicitante

Trámite No.....

En razón de lo establecido en el artículo 39 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones para minerales metálicos, y en relación con la “aprobación de la calendarización del (número) listado para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular” emitida por el señor Ministro de Minería a través de Memorando Nro..... el (fecha); me permito comunicarle que los Términos de Referencia Técnicos han sido publicados en la página web del ministerio www.mineria.gob.ec<<http://www.mineria.gob.ec/>>.

La convocatoria estará disponible a partir del (fecha de inicio y fin de publicación). Los interesados tendrán el término de 15 días contados desde el final de la convocatoria para presentar la documentación requerida, en función de lo señalado en el artículo 40 del Instructivo. Siendo el día máximo para la presentación de la documentación el (fecha máxima de presentación) a las 17h00 en las oficinas del Ministerio de Minería, ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Avenida 6 de Diciembre, edificio Multiapoyo, piso 5 (Centro de Documentación y Archivo).

Atentamente,

(Nombres y Apellidos)

SUBSECRETARIO DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-14 Memorando de verificación de cumplimiento de los requisitos del Art. 40 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos

Se realiza a través de QUIPUX

Memorando Nro.....

Quito, D.M.,.....

Para: (Nombres y Apellidos)
Subsecretario/a de Minería Industrial

ASUNTO: Verificación de cumplimiento de los requisitos del Art. 40 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos.

De mi consideración:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL ART. 40

En razón de lo establecido en el artículo 40 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones para minerales metálicos (en adelante “el Instructivo”) donde se establece que los interesados en participar en el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, tendrán el término de 15 días contados desde el final de la convocatoria para presentar la documentación requerida y en relación de la convocatoria No..... para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, publicado en el portal web del Ministerio de Minería desde el (fecha de inicio y fin de publicación) a través de memorando No..... de (fecha); donde consta el inicio del proceso de remate del área denominada “NOMBRE DEL ÁREA”, código catastral No. XXXXXXXX, solicitud No. XXXXX y donde se determina que el día máximo para la presentación de los requisitos en función del artículo 40 del instructivo será hasta el (fecha de presentación).

La compañía NOMBRE DE LA COMPAÑÍA a través de oficio No..... recibido por esta Cartera de Estado el (fecha) y signado con Nro....., manifiesta su interés de participar en el proceso de remate del área denominada “NOMBRE DEL ÁREA”, para lo cual adjunta los requisitos en función del artículo 40 del instructivo. Por lo tanto, pongo en su conocimiento que de la revisión realizada el (fecha de revisión), de los requisitos presentados para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, en el trámite No.....(A) la compañía interesada ha presentado los documentos habilitantes de los literales a), b), c), e) y f) conforme se los requiere, dejando la calificación de la postura técnica a la Comisión Técnica, tal y como lo prevén los artículos 41 y 42 del instructivo.

Atentamente,

Nombres y apellidos del Analista de la SMI a cargo del proceso
SERVIDOR PÚBLICO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-15 Memorando de delegación para la reunión de la Comisión Técnica

Se realiza a través de QUIPUX

Memorando Nro.....

Quito, D.M.,.....

Para: (Nombres y Apellidos de analista de SMI que presidirá la Comisión)
Servidor Público

(Nombres y Apellidos de servidor que se desempeñará como secretario de la Comisión)
Servidor Público

ASUNTO: Delegación para la (número de reunión) de la Comisión Técnica para el proceso de Subasta o Remate iniciado por un particular

De mi consideración:

En atención al artículo 41 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos, me permito convocar a la (número de reunión) de la Comisión Técnica, misma que se llevará a cabo el día (día y mes) del año en curso a las (hora) en las oficinas de esta Subsecretaría ubicadas en el piso undécimo del edificio del Ministerio de Minería, ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco N9-25 y avenida 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito.

Con el fin de integrar la Comisión Técnica que calificará los Términos de Referencia Técnicos del área que se detalla a continuación, lo delego a usted (nombre y apellido) como representante de la Subsecretaría de Minería Industrial para que presida la Comisión Técnica y a (nombre y apellido) para que ejerza la función de Secretario, por lo que deberán asistir a la Convocatoria en el día, hora y lugar señalados.

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(Nombres y Apellidos)
SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-16 Convocatorias para la participación en la reunión de la Comisión Técnica

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Memorando Nro.....

Quito, D.M.,.....

Para: (Nombres y Apellidos)
Coordinador/a General Jurídica

ASUNTO: Convocatoria para la (número de reunión) de la Comisión Técnica para el proceso de Subasta o Remate iniciado por un particular

De mi consideración:

En atención al artículo 41 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos, me permito convocar a la (número de reunión) de la Comisión Técnica, misma que se llevará a cabo el día (día y mes) del año en curso a las (hora) en las oficinas de esta Subsecretaría ubicadas en el piso undécimo del edificio del Ministerio de Minería, ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco N9-25 y avenida 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito.

Con el fin de integrar la Comisión Técnica que calificará los Términos de Referencia Técnicos del área que se detalla a continuación, le solicito delegue a un profesional de la Coordinación General Jurídica quien deberá asistir a la Convocatoria en el día, hora y lugar señalados.

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(Nombres y Apellidos)
SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

MINISTERIO DE MINERIA

Oficio Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-OF

Quito, D.M.,.....de 20XX

Asunto: Convocatoria para la (número de reunión) de la Comisión Técnica para el proceso de Subasta o Remate iniciado por un particular

Señor/a

(Nombres y Apellidos)

Director(a) Ejecutivo(a)

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

En su Despacho

En atención al artículo 41 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos, me permito convocar a la (número de reunión) de la Comisión Técnica, misma que se llevará a cabo el día (día y mes) del año en curso a las (hora) en las oficinas de esta Subsecretaría ubicadas en el piso undécimo del edificio del Ministerio de Minería, ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco N9-25 y avenida 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito.

Con el fin de integrar la Comisión Técnica que calificará los Términos de Referencia Técnicos del área que se detalla a continuación, le solicito delegue a un profesional de la Agencia de Regulación y Control Minero quien deberá asistir a la Convocatoria en el día, hora y lugar señalados.

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(Nombres y Apellidos)

SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p align="center">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

**FO-SRP-17 Registro de asistencia a la Reunión de la Comisión Técnica
(NÚMERO DE REUNIÓN) DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO DE SUBASTA O
REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR
SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL**

Áreas: NOMBRE DE LAS ÁREAS

Fecha:

N°	NOMBRES	C.C.	INSTITUCIÓN – U. ADMINISTRATIVA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1							
2							
3							
4							

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-18 Acta de Calificación de la Postura Técnica

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA POSTURA TÉCNICA

Conforme la Convocatoria para la reunión de la Comisión Técnica, dirigida a la Coordinación General Jurídica el (fecha) mediante memorando No.....; a la Agencia de Regulación y Control Minero mediante Oficio Nro....., de (fecha), mediante los cuales la Subsecretaría de Minería Industrial delega a sus funcionarios para integrar la Comisión Técnica e informa la hora y lugar en que se llevarán a cabo las reuniones. Se instala el (fecha de reunión) a las (hora) en la Sala de Reuniones del undécimo piso del edificio del Ministerio de Minería, la reunión de la Comisión Técnica para calificar los Términos de Referencia Técnicos del área que se detalla a continuación:

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

La Comisión Técnica, en atención a lo señalado en el artículo 41 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos (en adelante “Instructivo”), se encuentra integrada por las siguientes personas: (nombre y apellido) delegado de la Subsecretaría de Minería Industrial, quien presidirá y (nombre y apellido) asignada para que ejerza la función de secretaria, ambos delegados mediante Memorando Nro..... de (fecha); (nombre y apellido), delegada de la Coordinación General Jurídica mediante Memorando No..... de (fecha); y (nombre y apellido), delegado de la Agencia de Regulación y Control Minero mediante Oficio No..... de (fecha).

El presidente de la Comisión, da inicio a la reunión con la lectura de los artículos 41 y 42 del Instructivo, relacionados con la conformación y las responsabilidades de los miembros de la Comisión Técnica. Con esta breve introducción, se procede a la revisión de la documentación requerida en los Términos de Referencia Técnicos que fueron publicados para el área de referencia, el lunes 19 de septiembre de 2016.

EXPERIENCIA GENERAL

1.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

Parámetro	Documentación Requerida	CUMPLE	
		SI	NO
	- Hoja de vida		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	---

<p align="center">OFERENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA</p>	<p>Experiencia del personal técnico</p>	<p>Director del proyecto (coordinación técnica del proyecto); experiencia mínima de ocho (8) años.</p>	<p>- Carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado.</p>		
		<p>Ingeniero Geólogo, o profesional con formación en Ciencias de la Tierra (Senior, Junior, de campo y/o procesamiento de información en función del plan de trabajo)</p> <p>Los profesionales senior deberán acreditar experiencia de por lo menos 5 años.</p>	<p>- Hoja de vida</p> <p>- Carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado.</p>		

1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE APOYO

Parámetro	Documentación Requerida	CUMPLE	
		SI	NO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

<p>OFERENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA</p>	<p>Personal de apoyo</p>	<p>Ingeniero en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente (Título en seguridad industrial, ambiental o afines). Experiencia mínima de tres (3) años.</p>	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado o informe sobre accidentalidad y seguridad laboral - Hoja de vida y carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado <p>Podrán acreditarse estas posiciones con personal de empresas contratistas o consultoras en la materia, para lo cual deberá adjuntar información general de la compañía a contratarse, con la respectiva carta de compromiso contractual.</p>		
--	------------------------------	---	--	--	--

HISTORIAL DEL OFERENTE

Dado que el solicitante del área es una persona jurídica, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos, en razón de dicha calidad.

1.3. OFERENTE PERSONA JURÍDICA

De la documentación presentada se verifica que el solicitante acredita su experiencia mediante “b) a través de sus compañías relacionadas o su Casa matriz, siempre y cuando hubiera acreditado dicha calidad”.

 <p>Ministerio de Minería</p>	SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR	Fecha de emisión : 28 de abril del 2017
--	---	---

Parámetro		Experiencia	Documentación Requerida	CUMPLE	
				SI	NO
PERSONA JURÍDICA	A. Experiencia de la compañía	La compañía deberá demostrar experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera.	La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia certificada del título de concesión minera, o su equivalente, a nombre de la compañía solicitante o interesada. - Informes técnicos de exploración avalados por personal calificado (QP) de prospectos mineros nacionales o extranjeros. - Instrumento público mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados. 		
	B. Experiencia de la casa matriz o compañías relacionadas	La compañía solicitante o interesado podrá demostrar experiencia a través de su casa matriz o compañías relacionadas, siempre y cuando hubiera comprobado dicha calidad.	La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia certificada del título de concesión minera, o su equivalente en el extranjero, a nombre de la casa matriz o compañías relacionadas que le hubieran sido adjudicadas para exploración o explotación. - Informes técnicos de exploración avalados por personal calificado (QP) de prospectos mineros nacionales o extranjeros. 		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

			<p>- Instrumento público mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años.</p> <p>- Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados.</p>		
	<p>C. Experiencia del personal técnico de la compañía</p>	<p>La compañía solicitante o interesada podrá demostrar experiencia a través del personal técnico de la compañía.</p>	<p>El personal técnico deberá sumar la experiencia de 3 años a la experiencia del personal técnico requerido, que se especifica en el punto 8.1.</p>		

1.4. OFERENTE PERSONA NATURAL

Parámetro		Experiencia	Documentación Requerida	CUMPLE	
				SI	NO
PERSONA NATURAL	A. Experiencia del solicitante o interesado persona natural	Experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines al sector minero.	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <p>- El original o copia certificada del título de concesión, o su equivalente en el extranjero, a su nombre, de cualquiera de las concesiones que le hubieran sido adjudicadas para exploración o explotación.</p> <p>- Formación profesional acreditada mediante título profesional en Ciencias de la Tierra, que sea</p>		



Ministerio
de Minería

**SUBSECRETARIA DE MINERÍA
INDUSTRIAL**

**GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO
DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR
UN PARTICULAR**

Fecha de emisión :

28 de abril del 2017

			<p>reconocido por la SENESCYT. En el caso de títulos expedidos en el exterior, se atenderán a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Instructivo. Título obtenido por lo menos hace cuatro (4) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional en el desarrollo de proyectos vinculados o afines al sector minero; acreditada mediante certificados laborales o sus equivalentes en el extranjero, debidamente firmados por las personas que ejerzan representación legal de las compañías que alega la relación laboral o contrato civil de servicios. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Instrumento público o contractual mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados. 		
	B. Experiencia de la compañía relacionada	Experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines al sector minero. El solicitante o interesado podrá demostrar experiencia a través de su compañía	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia certificada del título de concesión minera, o su equivalente en el extranjero, a nombre de la compañía relacionada que le hubieran sido adjudicadas para exploración o explotación. - Informes técnicos de exploración avalados por personal calificado 		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

		<p>relacionada, siempre y cuando hubiera comprobado dicha calidad.</p>	<p>(QP) de prospectos mineros nacionales o extranjeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumento público mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados. 		
--	--	--	--	--	--

1.5. PLAN DE TRABAJO

Finalmente, se procede a la verificación de la documentación solicitada en relación con el Plan de Trabajo.

Parámetro	Documentación Requerida	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Metodología de la Investigación Geológica</p>	<p>La metodología de la investigación geológica deberá contener el o los métodos utilizados en el desarrollo de las actividades a realizarse en los cuatro primeros años posteriores al otorgamiento de la concesión, mismas que podrán incluir, pero no exclusivamente, prospección geológica, recopilación de antecedentes, uso de fotografías aéreas e imágenes satelitales, trabajos de campo, toma de muestras, análisis de laboratorio, prospección geoquímica – detección de “anomalías geoquímicas”, prospección geofísica, laboreos mineras sondajes u otras actividades no especificadas que permitan cumplir con la investigación geológica.</p>		
<p>Cronograma detallado</p>	<p>El cronograma detallado de labores se deberá presentar para las actividades a realizarse en los cuatro primeros años posteriores al otorgamiento de la(s) concesión(es) solicitada(s) y deberá contener la planificación trimestral de cada actividad, incluyendo el detalle de actividades que realizará el personal calificado y no calificado, la infraestructura, tecnología, equipos, maquinaria, laboratorios y/o cualquier instrumento necesario para cumplir con la actividad; en concordancia con la metodología de investigación geológica que se planteó en el literal anterior, y la inversión anual aproximada, expresada en porcentaje, que se destinará a cada actividad, por el</p>		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

	plazo de cuatro (4) años, en concordancia con la postura económica; según lo señala el artículo 37 de la Ley de Minería.		
--	--	--	--

1.6. OBSERVACIONES

(En caso de no cumplir con los términos de referencia técnicos, detallar las observaciones)

2. CONCLUSIONES

La Comisión Técnica conformada para la revisión de los Términos de Referencia Técnicos del área denominada "NOMBRE DEL ÁREA" solicitud No. XXXXX; en razón del artículo 42 del Instructivo concluye que cumple con todos los requisitos solicitados en los numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 8,6 de los Términos de Referencia Técnicos. (EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS)

La Comisión Técnica conformada para la revisión de los Términos de Referencia Técnicos del área denominada "NOMBRE DEL ÁREA" solicitud No. XXXXX; en razón del artículo 42 del Instructivo concluye que: habiendo establecido los requisitos que no se han cumplido por parte del solicitante, la Secretaria de la Comisión deberá notificar con la presente al solicitante, quien en el término de tres días, contados a partir de la notificación, deberá subsanar la información señalada en la presente Acta. (EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS)

Dado en Quito D.M., a los (fecha).

(Nombre y Apellido)
Delegado de ARCOM

(Nombre y Apellido)
Delegado de la SMI

(Nombre y Apellido)
Delegada de la CGJ

(Nombre y Apellido)
Secretaria



Ministerio
de Minería

**SUBSECRETARIA DE MINERÍA
INDUSTRIAL**

**GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO
DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR
UN PARTICULAR**

Fecha de emisión :

28 de abril del 2017

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-19 Notificación de las observaciones realizadas por la Comisión Técnica

Se envía la notificación a través de la cuenta de correo electrónico genérica "Notificaciones SNCM"

Asunto: Notificación observaciones de la Comisión Técnica respecto al área denominada "NOMBRE DEL ÁREA"

Para: Correo electrónico del solicitante

Estimado,

En razón de la reunión de la Comisión Técnica mantenida el día (fecha de reunión), para la revisión de los Términos de Referencia Técnicos del área que se detalla a continuación:

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

OBSERVACIONES

De la verificación de la documentación, se desprende que el solicitante no cumple con los siguientes requisitos:

“(Párrafo para mencionar las observaciones del ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA POSTURA TÉCNICA)”

Por lo tanto, en razón del artículo 42 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos, cumpla en notificarle que en el término de tres días, contados a partir de la notificación, deberá subsanar la información señalada. Siendo la fecha máxima para la presentación de los documentos de subsanación el día (fecha) hasta las 17h00 en las oficinas del Ministerio de Minería ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Avenida 6 de Diciembre, Edificio Multiapoyo, piso 5 (Centro de Documentación y Archivo).

Atentamente,

(Nombres y apellidos)
SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL



Ministerio
de Minería

SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL

GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR

Fecha de emisión :

28 de abril del 2017

FO-SRP-20 Hoja de Seguimiento de Comisiones Técnicas

Es una hoja de cálculo almacenada en la carpeta compartida del servidor de la Subsecretaría de Minería Industrial, a la cual tienen acceso todos los servidores que son parte de la unidad.

Hoja de seguimiento de Comisiones Técnicas - Excel

N.º	Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cod. Catastral	No. Solicitud	Haz.	Listado	Comisión Técnica	Miembros CT	Elaboración del Acta	Notificación	Presencia en subasta o en Más Maestros	Subsanación de ingreso	Presencia de Subsanación	Acta Final Más fecha	Acta Final notificado Heng	Fecha máxima para modificar apertura de cobros	Fecha de modificación para apertura de cobros	Día de apertura sobres	Fecha máxima emisión del Acta de Adjudicación	Fecha de emisión del Acta de Adjudicación	Fecha
1	Fredy Iván Córdova Tabos	NIA	SAN PEDRO	4000222	20375	1750	PRIMER O	CONCESIÓN (13sep 19/00)	P. FABRICIO LOPEZ S. Katherine Galvez	COJ Priscilla Amador ARCOM Daniel Alegria	SI	27/09/2016	30/09/2016	04/10/2016	05/10/2016	05/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	09/10/2016	09/10/2016	
2	Jason Vald	GREENFOCK RESOURCES GPR S.A.	SANTA ANA	1E-08	22305	4937	PRIMER O	CONCESIÓN (13sep 19/00)	P. FABRICIO LOPEZ S. Tatiana Narváez	COJ Priscilla Amador ARCOM Daniel Alegria	SI	27/09/2016	30/09/2016	04/10/2016	05/10/2016	05/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	09/10/2016	09/10/2016	
3	Jason Vald	GREENFOCK RESOURCES GPR S.A.	CHILLANES	2000098	22514	4915	SEGUNDO	CONCESIÓN (13sep 19/00)	P. ALFREDO UGULLAS S. Katherine Galvez	COJ Magra Simelca ARCOM Jorge Alvarez	SI	28/09/2016	03/10/2016	04/10/2016	06/10/2016	06/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	13/10/2016	09/10/2016	09/10/2016	
4	Mando Federico Elias Vega	NIA	VICTORIA1	1E-08	22427	694	PRIMER O	PROYECTO 1 (13sep 19/00)	P. ALFREDO UGULLAS S. Tatiana Narváez	COJ Magra Simelca ARCOM Daniel Alegria	SI	28/09/2016	03/10/2016	03/10/2016	04/10/2016	06/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	09/10/2016	09/10/2016	
5	Mando Federico Elias Vega	NIA	CATHY	1E-08	22508	2194	PRIMER O	PROYECTO 1 (13sep 19/00)	P. ALFREDO UGULLAS S. Katherine Galvez	COJ Magra Simelca ARCOM Daniel Alegria	SI	28/09/2016	03/10/2016	03/10/2016	04/10/2016	06/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	10/10/2016	09/10/2016	09/10/2016	
6	Rodrigo Mauro	OCOMINARIA DEL	PEGASUS 2	2000076	24528	4980	SEGUNDO															
7	Rodrigo Mauro	OCOMINARIA DEL	PEGASUS 7	2000081	24557	4929	SEGUNDO															
8	Rodrigo Mauro	OCOMINARIA DEL	PEGASUS 6	2000080	24555	4950	SEGUNDO															
9	Rodrigo Mauro	OCOMINARIA DEL	PEGASUS 5	2000079	24551	4940	SEGUNDO	PROYECTO 9 (13sep 19/00)	P. DIEGO GORDON S. Katherine Galvez	COJ Magra Simelca ARCOM Daniel Alegria	SI	29/09/2016	04/10/2016	04/10/2016	07/10/2016	07/10/2016	12/10/2016	10/10/2016	14/10/2016	09/10/2016	09/10/2016	
10	Rodrigo Mauro	OCOMINARIA DEL	PEGASUS 1	2000075	24535	4932	SEGUNDO															
11	Rodrigo Mauro	OCOMINARIA DEL	PEGASUS 3	2000077	24540	4983	SEGUNDO															
12	Rodrigo Mauro	OCOMINARIA DEL	PEGASUS 4	2000078	24542	4989	SEGUNDO															
13	Jason Vald	CARRIBE PESE	RIO AMARILLO 1	4000045	22276	4960	PRIMER O	PROYECTO 5 (13sep 19/00)	P. Diego Gordon S. Tatiana Narváez	COJ Marcelo Irujo ARCOM Jorge Alvarez	SI	29/09/2016	04/10/2016	05/10/2016	07/10/2016	07/10/2016	12/10/2016	10/10/2016	14/10/2016	09/10/2016	09/10/2016	
14	Jason Vald	CARRIBE PESE	RIO AMARILLO 2	4000046	22337	4770	PRIMER O															
15	Diego Benítez	PROYECTIVA N.I.A.	PALMA REAL 1	4000068	24143	4900	PRIMER O															
16	Diego Benítez	PROYECTIVA N.I.A.	PALMA REAL 2	4000069	24149	4900	PRIMER O	PROYECTO 8 (13sep 19/00)	P. FABRICIO LOPEZ S. Katherine Galvez	COJ Isabel Larrea ARCOM Jorge Alvarez	SI	29/09/2016	04/10/2016	03/10/2016	07/10/2016	07/10/2016	12/10/2016	10/10/2016	14/10/2016	09/10/2016	09/10/2016	
17	Diego Benítez	PROYECTIVA N.I.A.	PALMA REAL 3	4000070	24153	4905	PRIMER O															

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-21 Convocatoria para la reunión de subsanación de la Comisión Técnica para el área/proyecto solicitada

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Memorando Nro.....

Quito, D.M.,.....

Para: (Nombres y Apellidos)
Agencia de Regulación y Control Minero

(Nombres y Apellidos)
Coordinación General Jurídica

(Nombres y Apellidos)
Subsecretaría de Minería Industrial

ASUNTO: Convocatoria para la reunión de subsanación de la Comisión Técnica para el área denominada "NOMBRE DEL ÁREA"

De mi consideración:

En atención al artículo 41 y 42 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos, y con base a Memorando Nro..... de (fecha), mediante el cual el Sr. Subsecretario de Minería Industrial me ha delegado para presidir la Comisión Técnica para la subsanación de la postura técnica de las área que se detalla a continuación, para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular, me permito señalar lo siguiente:

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

En el acta de la Comisión Técnica del (fecha), en función de lo establecido en el artículo 42 del Instructivo, se observaron los documentos que no cumplían con los requisitos detallados en los Términos de Referencia Técnicos, mismos que fueron notificados el día (fecha), otorgándole el término de 3 días para subsanar las observaciones realizadas; el solicitante ha ingresado el (fecha), la documentación correspondiente con el fin de subsanar la observación.

En razón de lo expuesto, por medio de la presente convoco a la reunión de subsanación de la Comisión Técnica del área en referencia, misma que se llevará a cabo el día (fecha) a las (hora) en

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	---

la Sala de Reuniones del piso once del edificio del Ministerio de Minería, ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco N9-25 y avenida 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(Nombres y apellidos de Presidente de la Comisión Técnica)
SERVIDOR PÚBLICO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-22 Registro de asistencia a la Reunión de Subsanción

**REUNIÓN DE SUBSANACIÓN PARA EL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR
UN PARTICULAR**

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL

Áreas: NOMBRE DE LAS ÁREAS

Fecha:

N°	NOMBRES	C.C.	INSTITUCIÓN – U. ADMINISTRATIVA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA
1							
2							
3							
4							

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-23 Acta Final de Calificación de la Postura Técnica

ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN DE LA POSTURA TÉCNICA

Conforme la Convocatoria para la reunión de la Comisión Técnica, dirigida a la Coordinación General Jurídica mediante memorando No..... de fecha.....; a la Agencia de Regulación y Control Minero mediante oficio Nro.....de fecha, se instala (fecha) a las (hora) en la Sala de Reuniones del undécimo piso del edificio del Ministerio de Minería, la reunión de la Comisión Técnica para calificar los Términos de Referencia Técnicos de las áreas que se detallan a continuación:

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

La Comisión Técnica, en atención a lo señalado en el artículo 41 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos (en adelante "Instructivo"), se encuentra integrada por las siguientes personas: (nombre y apellido) delegado de la Subsecretaría de Minería Industrial, quien presidirá y (nombre y apellido) asignado para que ejerza la función de secretario, ambos delegados mediante Memorando Nro..... de fecha; (nombre y apellido), delegada de la Coordinación General Jurídica, mediante Memorando No..... de (fecha); y (nombre y apellido), delegado de la Agencia de Regulación y Control Minero mediante Oficio No..... de (fecha).

El presidente de la Comisión, da inicio a la reunión con la lectura de los artículos 41 y 42 del Instructivo, relacionados con la conformación y las responsabilidades de los miembros de la Comisión Técnica. Con esta breve introducción, se procede a la revisión de la documentación requerida en los Términos de Referencia Técnicos que fueron publicados para las áreas de referencia, el (fecha de publicación).

Se verifica que para las áreas en referencia, la compañía (COMPAÑÍA SOLICITANTE), presentó los Términos de Referencia el (fecha de publicación) mediante documento signado No....., misma que cumple con la documentación solicitada.

La Comisión Técnica procede a realizar la revisión de la documentación presentada, conforme el orden en el que fue presentada.

1. EXPERIENCIA GENERAL

1.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

			Documentación Requerida	CUMPLE	
				SI	NO
SOLICITANTE O	Experiencia del	Director del proyecto	- Hoja de vida (Las hojas de vida que se presenten como respaldo de la		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

<p>INTERESADO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA</p>	<p>personal técnico</p>	<p>(coordinación técnica del proyecto); experiencia mínima de ocho (8) años.</p>	<p>experiencia del personal técnico, no deberán exceder dos hojas y deberán contener por lo menos: nombres y apellidos, foto, domicilio, nacionalidad, teléfono de contacto, título profesional (con la especificación del número de registro en la SENESCYT , para títulos obtenidos en el exterior, éstos deberán presentarse apostillados, dicho documento podrá validarse o legalizarse en un plazo de seis meses contados a partir de la adjudicación de la concesión que nos ocupa, en atención a lo establecido en la disposición general segunda del Instructivo), experiencia laboral en actividades relacionadas o afines al sector minero (con la especificación del lugar y tiempo de servicio).</p>		
			<p>- Carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado. (Las cartas de compromiso laboral constituirán una expresión de voluntad entre el posible adjudicado del área y el posible contratado; y, deberán ser presentadas de forma individual por cada cargo del personal técnico que la compañía hubiera detallado en el Plan de Trabajo; con la especificación del cargo a ocupar, firmas originales de los posibles contratantes y contratados, adjuntando la copia legible de la cédula o pasaporte de los posibles contratados. En el caso que el compromiso laboral no pudiera llevarse a cabo entre las partes signatarias de la carta de compromiso laboral, por cualquier circunstancia, el concesionario</p>		



Ministerio
de Minería

**SUBSECRETARIA DE MINERÍA
INDUSTRIAL**

**GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO
DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR
UN PARTICULAR**

Fecha de emisión :

28 de abril del 2017

			minero deberá contratar a un profesional con igual o superior experiencia).		
		Ingeniero Geólogo, o profesional con formación en Ciencias de la Tierra (Senior, Junior, de campo y/o procesamiento de información en función del plan de trabajo)	- Hoja de vida (Las hojas de vida que se presenten como respaldo de la experiencia del personal técnico, no deberán exceder dos hojas y deberán contener por lo menos: nombres y apellidos, foto, domicilio, nacionalidad, teléfono de contacto, título profesional (con la especificación del número de registro en la SENESCYT , para títulos obtenidos en el exterior, éstos deberán presentarse apostillados, dicho documento podrá validarse o legalizarse en un plazo de seis meses contados a partir de la adjudicación de la concesión que nos ocupa, en atención a lo establecido en la disposición general segunda del Instructivo), experiencia laboral en actividades relacionadas o afines al sector minero (con la especificación del lugar y tiempo de servicio).		
		Los profesionales senior deberán acreditar experiencia de por lo menos 5 años.	- Carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado. (Las cartas de compromiso laboral constituirán una expresión de voluntad entre el posible adjudicado del área y el posible contratado; y, deberán ser presentadas de forma individual por cada cargo del personal técnico que la compañía hubiera detallado en el Plan de Trabajo; con la especificación del cargo a ocupar, firmas originales de los posibles contratantes y contratados, adjuntando la copia legible de la cédula o pasaporte de los posibles		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

			<p>contratados. En el caso que el compromiso laboral no pudiera llevarse a cabo entre las partes signatarias de la carta de compromiso laboral, por cualquier circunstancia, el concesionario minero deberá contratar a un profesional con igual o superior experiencia)</p>		
--	--	--	--	--	--

1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE APOYO

Parámetro			Documentación Requerida	CUMPLE	
				SI	NO
<p>SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA</p>	<p>Personal de apoyo</p>	<p>Ingeniero en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiente (Título en seguridad industrial, ambiental o afines). Experiencia mínima de tres (3) años.</p>	<p>El solicitante o interesado de las áreas ha demostrado su experiencia con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de vida y carta de compromiso laboral, original, firmada entre los posibles contratantes y contratados; acompañando la copia legible de cédula o pasaporte del posible contratado 		

HISTORIAL DEL SOLICITANTE O INTERESADO.

Dado que el solicitante del área es una persona jurídica, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos, en razón de dicha calidad.

1.3. SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA JURÍDICA

El solicitante o interesado, cuando fuera persona jurídica, deberá probar la experiencia requerida: a) por sí sola, b) a través de sus compañías relacionadas o su Casa matriz, siempre y cuando hubiera acreditado dicha calidad; o, c) por el personal técnico de la compañía. Cuando el solicitante o interesado persona jurídica decida acreditar su experiencia por c) personal técnico de la compañía, deberá sumar la experiencia de 3 años a la experiencia del personal técnico requerido, que se especifica en el punto 8.1. de los Términos de Referencia Técnicos.

De la documentación presentada se desprende que la compañía GREEN ROCK RESOURCES GRR S.A. se registró a lo expuesto en el literal a).

 <p>Ministerio de Minería</p>	SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR	Fecha de emisión : 28 de abril del 2017
--	---	---

Parámetro		Experiencia	Documentación Requerida	CUMPLE	
				SI	NO
PERSONA JURÍDICA	A. Experiencia de la compañía	La compañía deberá demostrar experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera.	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original o copia certificada del título de concesión minera, o su equivalente, a nombre de la compañía solicitante o interesada. - Informes técnicos de exploración avalados por personal calificado (QP) de prospectos mineros nacionales o extranjeros. - Instrumento público mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados. 	X	

1.4. SOLICITANTE O INTERESADO PERSONA JURÍDICA

Parámetro		Experiencia	Documentación Requerida	CUMPLE	
				SI	NO
PERSONA NATURAL	A. Experiencia del solicitante o interesado persona natural	Experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines al sector minero.	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El original o copia certificada del título de concesión, o su equivalente en el extranjero, a su nombre, de cualquiera de las concesiones que le hubieran sido 		



Ministerio
de Minería

**SUBSECRETARIA DE MINERÍA
INDUSTRIAL**

**GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO
DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR
UN PARTICULAR**

Fecha de emisión :

28 de abril del 2017

			<p>adjudicadas para exploración o explotación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación profesional acreditada mediante título profesional en Ciencias de la Tierra, que sea reconocido por la SENESCYT. En el caso de títulos expedidos en el exterior, se atenderán a lo dispuesto en la Disposición General Segunda del Instructivo. Título obtenido por lo menos hace cuatro (4) años.- Experiencia profesional en el desarrollo de proyectos vinculados o afines al sector minero; acreditada mediante certificados laborales o sus equivalentes en el extranjero, debidamente firmados por las personas que ejerzan representación legal de las compañías que alega la relación laboral o contrato civil de servicios. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años.- Instrumento público o contractual mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años.- Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados.		
	B. Experiencia de la compañía relacionada	Experiencia en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines al sector minero. El solicitante o interesado	<p>La experiencia se podrá demostrar con mínimo uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Original o copia certificada del título de concesión minera, o su equivalente en el extranjero, a nombre de la compañía relacionada que le hubieran sido		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

		<p>podrá demostrar experiencia a través de su compañía relacionada, siempre y cuando hubiera comprobado dicha calidad.</p>	<p>adjudicadas para exploración o explotación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes técnicos de exploración avalados por personal calificado (QP) de prospectos mineros nacionales o extranjeros. - Instrumento público mediante el cual se pueda verificar su participación en el desarrollo de proyectos vinculados, relacionados o afines a la actividad minera. Experiencia específica de por lo menos cuatro (4) años. - Contratos de prestación de servicios en actividades vinculadas, relacionadas o afines a la actividad minera. Debidamente certificados o apostillados. 		
--	--	--	---	--	--

1.5. PLAN DE TRABAJO

Finalmente, se procede a la verificación de la documentación solicitada en relación con el Plan de Trabajo.

Parámetro	Documentación Requerida	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Metodología de la Investigación Geológica</p>	<p>La metodología de la investigación geológica deberá contener el o los métodos utilizados en el desarrollo de las actividades a realizarse en los cuatro primeros años posteriores al otorgamiento de la concesión, mismas que podrán incluir, pero no exclusivamente, prospección geológica, recopilación de antecedentes, uso de fotografías aéreas e imágenes satelitales, trabajos de campo, toma de muestras, análisis de laboratorio, prospección geoquímica – detección de “anomalías geoquímicas”, prospección geofísica, laboreos mineras sondajes u otras actividades no especificadas que permitan cumplir con la investigación geológica.</p>		
<p>Cronograma detallado</p>	<p>El cronograma detallado de labores se deberá presentar para las actividades a realizarse en los cuatro primeros años posteriores al otorgamiento de la(s) concesión(es) solicitada(s) y deberá contener la planificación trimestral de cada actividad, incluyendo el detalle de actividades que realizará el personal calificado y no calificado, la infraestructura, tecnología, equipos, maquinaria, laboratorios y/o cualquier instrumento necesario para cumplir con la actividad; en</p>		

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

	<p>concordancia con la metodología de investigación geológica que se planteó en el literal anterior, y la inversión anual aproximada, expresada en porcentaje, que se destinará a cada actividad, por el plazo de cuatro (4) años, en concordancia con la postura económica; según lo señala el artículo 37 de la Ley de Minería.</p>		
--	---	--	--

1.6 OBSERVACIONES

De la revisión realizada se verifica que la compañía (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE) cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia Técnicos.

2. CONCLUSIONES

La Comisión Técnica conformada para la revisión de los Términos de Referencia Técnicos del áreas denominada "NOMBRE DEL ÁREA" código catastral XXXXXXXX; en razón del artículo 42 del Instructivo concluye que el solicitante; la compañía (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SOLICITANTE), cumple con todos los requisitos solicitados en los numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5 y 8,6 de los Términos de Referencia Técnicos.

3. RECOMENDACIÓN

De la verificación de la documentación realizada por la Comisión Técnica se desprende que el solicitante del área denominada "NOMBRE DEL ÁREA" código catastral XXXXXXXX; cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia Técnicos y por lo tanto, la Comisión Técnica recomienda, en función de lo establecido en el artículo 42 del Instructivo, que el solicitante continúe en el proceso de subasta o remate iniciado por un particular en la calidad de oferente.

Dado en Quito D.M., a los.....

(Nombre y Apellido)
Delegado de ARCOM

(Nombre y Apellido)
Delegado de la SMI

(Nombre y Apellido)
Delegada de la CGJ

(Nombre y Apellido)
Secretario



Ministerio
de Minería

**SUBSECRETARIA DE MINERÍA
INDUSTRIAL**

**GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO
DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR
UN PARTICULAR**

Fecha de emisión :

28 de abril del 2017

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-24 Memorando de notificación del Acta Final de la Comisión Técnica conformada para el área solicitada

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Memorando Nro.....

Quito, D.M.,.....

Para: (Nombres y Apellidos)
Subsecretario/a de Minería Industrial

ASUNTO: ACTA FINAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONFORMADA PARA EL ÁREA DENOMINADA “NOMBRE DEL ÁREA” código catastral Nro. XXXXXXXX.

De mi consideración:

La Comisión Técnica para calificar los documentos requeridos en los Términos de Referencia Técnicos, se encuentra integrada por las siguientes personas: (Nombre y Apellido) delegado de la Subsecretaría de Minería Industrial, en calidad de presidente y (Nombre y Apellido); secretaria, ambas delegadas mediante memorando No.....de, (Nombre y Apellido), delegado de la Coordinación General Jurídica mediante Memorando No..... de; y (Nombre y Apellido), delegado de la Agencia de Regulación y Control Minero mediante Oficio No..... de.....

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

Mediante Memorando Nro..... de; Oficio Nro..... de, se convocó a reunión de la Comisión Técnica a través de su presidente, misma que se llevó a cabo el día (fecha) a las (hora) en la Sala de Reuniones del undécimo piso del edificio del Ministerio de Minería, ubicado en las calles Pedro Ponce Carrasco N9-25 y avenida 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito.

En la mencionada reunión la Comisión Técnica estableció la siguiente recomendación:

“(Párrafo de la recomendación del Acta final de la Postura Técnica)”

Particular que pongo en su conocimiento conforme lo establecido en el artículo 42 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos. Me permito adjuntar, en físico, el acta final de calificación de los Términos de Referencia Técnicos.

Atentamente,

(Nombres y apellidos del analista que presidió la Comisión)

SERVIDOR PÚBLICO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-25 Convocatoria para la apertura pública de la postura económica presentada para el área solicitada de sobres

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Oficio Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-OF

Quito, D.M.,.....de 20XX

Asunto: Convocatoria para la apertura pública de la postura económica presentada para el área denominada "NOMBRE DEL ÁREA" código catastral No. XXXXXXXXX

Señor/a
(nombres y apellidos del solicitante)
(cargo del solicitante)
(COMPAÑÍA SOLICITANTE)
En su Despacho

De mi consideración:

En razón que la Comisión Técnica conformada para la calificación de los Términos de Referencia Técnicos presentados para las áreas que se detallan a continuación, ha remitido el Acta Final de calificación mediante Memorando No..... de, misma que, inter alia, señala lo siguiente: "(Párrafo de la recomendación del Acta final de la Postura Técnica)".

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 43 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos, me permito convocar a la apertura pública de sobres que contiene la postura económica, misma que se llevará a cabo el día (fecha) a las (hora) en las oficinas de la Subsecretaría de Minería Industrial, ubicada en el piso 11 del Edificio Multiapoyo, en las calles Pedro Ponce Carrasco N9-25 y avenida 6 de Diciembre, de la ciudad de Quito.

Atentamente,

(Nombres y apellidos)
SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p align="right">Fecha de emisión :</p> <p align="right">28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-26 Acta de Adjudicación

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA INDUSTRIAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONCESIÓN “NOMBRE DEL ÁREA” código XXXXXXXX

En atención al artículo 44 del Instructivo para el otorgamiento de concesiones mineras para minerales metálicos (en adelante “el Instructivo”) expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 2016-002 de 01 de marzo de 2016 y modificado mediante Acuerdo Ministerial No. 2016-014 de 16 de junio de 2016 y Acuerdo Ministerial No. 2016-030 de 08 de septiembre de 2016 publicados en los Registros Oficiales No. 794 de 11 de julio de 2016 y No. 861 de 13 de octubre de 2016, respectivamente, por medio de la presente emito el Acta de Adjudicación en los siguientes términos:

I. Antecedentes

La Comisión Técnica, conformada para la calificación de los Términos de Referencia Técnicos del área que se detalla a continuación, emitió el Acta Final de Calificación y corrió traslado de la misma a la Subsecretaría de Minería Industrial mediante Memorando No..... de, misma que, *inter alia*, señala que “(Párrafo de la recomendación del Acta final de la Postura Técnica)”.

Solicitante	Compañía	Nombre del área	Cód. Catastral	No. Solicitud	Has.	Provincia

Con fundamento en el Acta Final de Calificación y conforme lo determina el artículo 43 del Instructivo, mediante Oficio No..... de, se convocó al señor/compañía (NOMBRE DE LA PERSONA O COMPAÑÍA OFERENTE), oferente del área de referencia, a la apertura pública de los sobres que contienen la postura económica el día (fecha) a las (hora) en las oficinas de la Subsecretaría de Minería Industrial.

II. Fundamentos de la Adjudicación

En el día y hora señaladas, con la presencia de (detalle de personas, cargo e institución a la cual representan que participaron en la apertura de sobres de la postura económica); da inicio la reunión para la apertura pública de los sobres que contienen la postura económica.

En primer lugar, se sienta razón que para el proceso de subasta o remate iniciado por un particular del área de referencia (mencionar si hubo más de un interesado en el área, si así fuere el caso mencionar quienes son los otros oferentes)

Se procede a la verificación de identidad del gerente general de la compañía (NOMBRE DE COMPAÑÍA SOLICITANTE), el señor (nombre y apellido), con la presentación de un documento de identidad, y se le entrega los sobres cerrados con el fin que verifique que no han sido abiertos o adulterados. Habiendo determinado el oferente que los sobres se encuentran en las mismas condiciones en las que fueron entregados, se procede a la apertura de los mismos.

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p align="center">28 de abril del 2017</p>
--	--	--

El monto comprometido en inversión para los cuatro primeros años es de USD 000.000,00 (.....dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), tal como se puede verificar en la hoja que se adjuntó en el sobre cerrado, misma que se presenta a continuación:

(INSERTAR IMAGEN ESCANEADA DE LA POSTURA ECONÓMICA)

Dado que el oferente solicita un área minera de 2976 hectáreas el monto mínimo de inversión es de USD 000.000,00 (.....dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en función del monto mínimo de inversión publicado en la página web del Ministerio de Minería de conformidad al artículo 8 del Instructivo, esto es USD 5,00 por el primer año, USD 5,00 por el segundo año, USD 10,00 por el tercer año y, USD 10,00 por el cuarto año, por hectárea minera. De lo expuesto se verifica que el monto comprometido de inversión es superior al monto mínimo de inversión requerido.

Adicionalmente, se analiza la solvencia económica que respalda la inversión propuesta, para lo que se toma en consideración que fue acreditada como solvencia económica, el monto de USD 000.000,00 (.....dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Conforme lo señala el artículo 6 del Instructivo, el monto de solvencia económica deberá equivaler al 5% de la postura económica presentada, por lo que 5% del monto comprometido de inversión es de USD 000.000,00 (.....dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). De lo expuesto se verifica que la postura económica cumple con el 5% de solvencia requerida. Éste valor se restará del monto acreditado como solvencia económica, en el caso que el señor/la compañía (NOMBRE DEL OFERENTE) decida participar en otro proceso de subasta o remate iniciado por un particular con nuevas solicitudes de áreas mineras.

La Agencia de Regulación y Control Minero mediante oficio No.de 28 de noviembre de 2016 corrió traslado a la Subsecretaría de Minería Industrial con el oficio No. ENAMI-ENAMI-..... de 25 de noviembre de 2016, mediante el cual, *inter alia*, señala que "(detallar la decisión de ENAMI de no hacer uso de su derecho preferente)". Por lo tanto, y habiendo recibido el oficio suscrito por el Gerente General de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP sobre la negativa de hacer uso de su derecho preferente y de su derecho de primera opción en el área de referencia, conforme lo señalan los artículos 20 y 21 del Reglamento General a la Ley de Minería, la Subsecretaría de Minería Industrial, en función de sus competencias, procede con su adjudicación.

III. Resolución de Adjudicación

Habiendo verificado que el monto de inversión comprometido por parte del oferente para los cuatros primeros años, cumple con las condiciones establecidas en el Instructivo y en los Términos de Referencia Técnicos; y al no presentarse otra postura económica, se concluye que la postura económica presentada por el señor/la compañía (NOMBRE DEL OFERENTE), oferente del área minera denominada "NOMBRE DEL ÁREA", código catastral No. XXXXXXXX, es la más alta. Por lo tanto y en función de lo establecido en el artículo 44 del Instructivo, se le adjudica el área.

En virtud de lo señalado en la letra a) del artículo 12 del Reglamento General a la Ley de Minería, se dispone a la Coordinación Regional Loja/Ibarra/Tena/Riobamba/Guayaquil/Cuenca/Machala/Zamora o Macas de la Agencia de Regulación y Control Minero que inscriba en el Registro Minero

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p align="center">SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p align="center">GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

la presente Acta de Adjudicación del área minera denominada “NOMBRE DEL ÁREA”, código catastral Nro. XXXXXXXX, a nombre del señor/la compañía (NOMBRE DEL OFERENTE).

En consideración de lo expuesto, remito ante su autoridad la presente Acta de Adjudicación del área minera denominada “NOMBRE DEL ÁREA”, código catastral No. XXXXXXXX al (Nombres y Apellidos), Subsecretario Zonal de Minería Sur/Litoral/Centro Sur/Centro o Norte, con el fin que emita el título minero correspondiente en el término de cinco días, conforme lo señala el artículo 45 del Instructivo.

Dado en Quito D.M., al

(Nombres y Apellidos)
SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-27 Memorando de remisión del expediente de la concesión otorgada

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Memorando Nro.....

Quito, D.M.,.....

Para: (Nombres y Apellidos)

Subsecretario/a de Zonal de Minería Centro Sur/Sur/Centro/Litoral o Norte

ASUNTO: Remisión de la modificatoria del acta de adjudicación del área "NOMBRE DEL ÁREA"

De mi consideración:

En relación con el proceso de Subasta o Remate iniciado por un particular, por medio de la presente me permito correr traslado de la modificatoria del acta de adjudicación del área denominada "NOMBRE DEL ÁREA" código catastral No. XXXXXXXX, solicitados por la compañía (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA), la cual adjunto a la presente.

Particular que pongo en su conocimiento, con el fin que expida los Títulos Mineros correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(Nombres y Apellidos)

SUBSECRETARIO/A DE MINERÍA INDUSTRIAL

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión :</p> <p>28 de abril del 2017</p>
--	--	--

FO-SRP-28 Oficio de notificación del Título Minero al concesionario

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Oficio Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-OF

Quito, D.M.,.....de 20XX

Asunto: NOTIFICACIÓN TÍTULO MINERO CONCESIÓN "NOMBRE DEL ÁREA" CÓDIGO CATASTRAL XXXXXXXX

Señor/a
(nombres y apellidos del solicitante)
(cargo del solicitante)
(COMPAÑÍA SOLICITANTE)
En su Despacho

De mi consideración:

En razón de la Resolución Nro....., expedida el (fecha), en mi calidad de Actuario cumplo en notificar con el Título Minero otorgado para la Concesión para Minerales Metálicos del área "NOMBRE DEL ÁREA", con código catastral "XXXXXXXX", mismo que encontrará adjunto tanto en físico como en formato digital.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(Nombres y apellidos del Analista de la SMI)
SERVIDOR PÚBLICO

 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>SUBSECRETARIA DE MINERÍA INDUSTRIAL</p> <p>GUIA METODOLOGICA DEL PROCESO DE SUBASTA O REMATE INICIADO POR UN PARTICULAR</p>	<p>Fecha de emisión : 28 de abril del 2017</p>
--	--	---

FO-SRP-29 Oficio de notificación del Título Minero a la Agencia de Regulación de Control Minero

Se realiza a través de QUIPUX

MINISTERIO DE MINERIA

Oficio Nro. MM-VM-SMI-20XX-XXXX-OF

Quito, D.M.,.....de 20XX

Asunto: NOTIFICACIÓN TÍTULO MINERO CONCESIÓN "NOMBRE DEL ÁREA" CÓDIGO CATASTRAL XXXXXXXX

Señor/a
(Nombres y Apellidos)
Director/a Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO
En su Despacho

De mi consideración:

En razón de la Resolución Nro....., expedida el (fecha), en mi calidad de Actuario cumplo en notificar con el Título Minero otorgado para la Concesión para Minerales Metálicos del área "NOMBRE DEL ÁREA", con código catastral "XXXXXXX", mismo que encontrará adjunto tanto en físico como en formato digital.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

(Nombres y apellidos del Analista de la SMI)
SERVIDOR PÚBLICO

Anexos:
- nombre del documento.pdf

Copia:
Señor/a
Nombres y Apellidos
Coordinador Regional de Minas Loja/Ibarra/Tena/Riobamba/Guayaquil/Cuenca/Machala/ Zamora o Macas
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO